

COMISIÓN PERMANENTE

Dictámenes

- 2** De la Tercera Comisión, por el que se exhorta a la SHCP y la Consar a fortalecer la campaña nacional informativa sobre la aplicación móvil Millas para el Retiro
- 13** De la Tercera Comisión, por el que se exhorta a la Profeco a fortalecer la vigilancia en operaciones vinculadas con la venta de gasolinas y prevenir abusos contra los consumidores; y a la Cofece, en su caso, a sancionar cualquier práctica adversa a la libre competencia y competencia en el sector
- 23** De la Tercera Comisión, por el que se exhorta al gobierno de la Ciudad de México a rendir un informe pormenorizado sobre las acciones comprendidas en el programa para reconstruirla
- 35** De la Tercera Comisión, por el cual se exhorta a la Semarnat a fortalecer e implantar con sus 32 homólogas locales programas y estrategias promotores del correcto manejo y reciclaje de materiales constitutivos de basura electrónica
- 43** De la Tercera Comisión, por el que se exhorta a los 31 congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a legislar en materia de seguro obligatorio contra catástrofes
- 55** De la Tercera Comisión, por el que se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía y la CFE a revisar y considerar con la SHCP una baja de las tarifas eléctricas en Baja California
- 65** De la Tercera Comisión, por el que se exhorta a la Conagua a realizar una campaña intensiva sobre el uso eficiente del agua
- 75** De la Tercera Comisión, relativo a la verificación y restauración ecológica del lago de Cuitzeo
- 83** De la Tercera Comisión, por el que se exhorta al gobierno de la Ciudad de México a remitir en un plazo de 15 días un informe sobre la ubicación y las dimensiones de las áreas verdes y los espacios públicos de esparcimiento, como plazas y parques, de la localidad

Anexo E-2



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

3.10
TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA
A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA
COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL
RETIRO A FORTALECER LA CAMPAÑA NACIONAL INFORMATIVA
SOBRE LA APLICACIÓN MÓVIL *MILLAS PARA EL RETIRO*.

HONORABLE ASAMBLEA.

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y a la CONSAR a crear una campaña nacional informativa sobre la aplicación móvil *Millas para el Retiro*.

Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Tercera Comisión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.
- II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.
- III.- En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.
- IV.- Finalmente, en el capítulo "**PUNTO DE ACUERDO**", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA
A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA
COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL
RETIRO A FORTALECER LA CAMPAÑA NACIONAL INFORMATIVA
SOBRE LA APLICACIÓN MÓVIL *MILLAS PARA EL RETIRO*.

I.- ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de enero de 2018, el Senador David Monreal Ávila, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.
2. En esa misma fecha, mediante oficio **No. DGPL 63-II-3-XXXX**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador del Punto de Acuerdo que se dictamina, señala expresamente en sus consideraciones:

“La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) de 1917, que es el ordenamiento jurídico actual que rige el accionar del Estado mexicano, fue la primera constitución a nivel mundial en incluir los derechos sociales, con lo cual se le reconoce como la primera Carta Magna Social del Siglo XX.

Entre los principales logros plasmados, se encuentran los referentes al sector laboral, otorgándoles más garantías a los trabajadores; por ejemplo, las pensiones fueron un parteaguas en materia de seguridad social, convirtiéndose en un antecedente fundamental para que otros países reconocieran y plasmaran en sus constituciones derechos a los trabajadores.

Pero la realidad social ha cambiado y por ende se han hecho reformas a la Constitución Federal para que esta sea vigente a la coyuntura social, política y cultural del país. Por ejemplo, el sistema de pensiones, al que se hace referencia en el párrafo anterior, igualmente ha evolucionado



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA
A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA
COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL
RETIRO A FORTALECER LA CAMPAÑA NACIONAL INFORMATIVA
SOBRE LA APLICACIÓN MÓVIL *MILLAS PARA EL RETIRO*.

enfrentando nuevos retos en función de factores socioeconómicos y demográficos coyunturales.

Los cambios que han modificado el sistema de pensiones desde su creación en 1917, tiene que ver con el incremento de la esperanza de vida, la cual es más longeva a las décadas anteriores y resulta en una mayor duración de las pensiones; asimismo, la baja tasa de natalidad y la desproporción entre los trabajadores activos y los retirados.

Estos cambios originaron que se replanteara el sistema de pensiones, lo cual dio origen a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 1996. Esta Ley dio paso a un nuevo esquema de pensiones adaptándose a la realidad social, por ende se dejó a un lado el régimen de reparto y de beneficio definido (plural), para adoptar una forma de contribución definida (singular), el cual se basa en la capitalización de cuentas individuales, donde se concentran las aportaciones tripartitas (trabajador, patrón y gobierno) manejadas por sistemas financieros privados, conocidas como Administradoras de Fondos para el Retiro (Afore).

En la actualidad las Afores administran 3 billones de pesos, monto equivalente al 15 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB), de esta cifra la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar), dio a conocer que un billón 669 mil 372 millones, el 55 por ciento de los 3 billones, corresponden a las aportaciones tripartitas que se han realizado en un periodo de 20 años. El otro 45 por ciento, un billón 346 mil 193 millones, son las ganancias de los intereses netos de comisiones, que se han generado en las inversiones que las Afores han realizado.

Hoy en día el sistema de pensiones actual está diseñado para que se ahorre voluntariamente, a diferencia de décadas pasadas donde el trabajador no se preocupaba por ahorrar para su retiro, ya que al final era candidato de recibir una pensión que le serviría para su vejez.

La realidad social ha modificado el sistema de pensiones, hoy el ahorro voluntario para el retiro es una práctica fundamental para que los trabajadores asalariados tengan acceso a una pensión más redituable para



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA
A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA
COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL
RETIRO A FORTALECER LA CAMPAÑA NACIONAL INFORMATIVA
SOBRE LA APLICACIÓN MÓVIL *MILLAS PARA EL RETIRO*.

su vejez. Asimismo, es una forma de dar acceso a una pensión a los trabajadores independientes.

Ante esto el estudio del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública "Pensiones y Jubilaciones en México: Situación actual, retos y perspectivas", de la Cámara de Diputados, se manifestó a favor de un cambio en el sistema de pensiones, según datos del mismo en 2013 había 8 trabajadores por cada jubilado, y según las condiciones demográficas se estima que para 2030 habrá 5 por cada persona pensionada.

En este sentido el impacto de las aportaciones voluntarias, a partir de la operación de las Afores para la pensión de los trabajadores, tiene grandes ventajas para la economía nacional, ya que funciona como sustento para el ahorro interno del país; y para los trabajadores representa tener acceso a una pensión que les garantice financiar sus gastos para la vejez, viviendo dignamente.

Asimismo, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en su informe "Evaluación de la Política Pública de Pensiones y Jubilaciones", manifestó: "de no haberse generado cambios en la Ley del Seguro Social y en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, las obligaciones de pago por beneficio habrían ascendido a 36.9 billones de pesos, lo que significa 2.8 veces el PIB de 2013, esto demuestra la pertinencia de haber migrado de un régimen de beneficio definido a uno de contribución definida."

Por tal motivo, la importancia de fomentar el ahorro voluntario por parte de los trabajadores recae en que los mismos tengan acceso a una pensión que sea equivalente al salario que percibían, con el fin de tener una vejez digna. Atendiendo esta situación, en noviembre pasado, el gobierno federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en coordinación con la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, pusieron en marcha la aplicación móvil "Millas para el Retiro".



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA
A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA
COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL
RETIRO A FORTALECER LA CAMPAÑA NACIONAL INFORMATIVA
SOBRE LA APLICACIÓN MÓVIL *MILLAS PARA EL RETIRO*.

Millas para el Retiro, es un esquema financiero que busca facilitar el ahorro voluntario en las Afore a través del gasto diario que realicen los trabajadores por medio de sus tarjetas de crédito o débito. Esta aplicación se suma a las ya existentes, como Afore Móvil y domiciliación vía e-sar.com.mx, pero a diferencia de ellas esta nueva aplicación es una alternativa innovadora que vincula los patrones de gastos y consumo a un nuevo hábito de ahorro para el retiro, por ejemplo, si gasta 1000 pesos, la aplicación le da la opción de ahorrar 100 de su cuenta que pasa a la Afore.

La subsecretaria de la SHCP, Vanessa Rubio Márquez, informó que la nueva aplicación busca aprovechar las nuevas tecnologías para fortalecer la cultura del ahorro entre los mexicanos, también dio a conocer que estas herramientas han fortalecido el sistema de ahorro para pensiones, ya que en 2012 se registraban 13 mil millones de pesos con el modelo antiguo, y a partir de la implementación de estos métodos tecnológicos se ha registrado un aumento del 26 por ciento, pues tan sólo en 2016 se sumaron 55 mil millones de pesos.

Pero el problema, que es el objetivo de la presente proposición, es que la aplicación no es conocida por la mayoría de la población laboral, por ende se debe crear una campaña nacional informativa, con el objetivo de dar a conocer la aplicación "Millas para el retiro", en la cual se integren las funciones y beneficios que conlleva; asimismo, se deben redoblar esfuerzos por parte de las Instituciones pertinentes para que la población tenga mayor conocimiento de los privilegios y rendimientos de ahorrar para la vejez.

En la coyuntura económica actual, es importante fortalecer la cultura del ahorro y la educación financiera, ya que a partir de estas prácticas los trabajadores jubilados podrán hacer frente a la volatilidad de la economía que impide que el Estado pueda garantizar una pensión justa a todos los trabajadores para su retiro, y que a través del ahorro voluntario por medio de plataformas como "Millas para el retiro", facilitan el hábito de ahorrar para que los trabajadores puedan acceder a una pensión que sea igual al salario que percibían cuando laboraban.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA
A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA
COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL
RETIRO A FORTALECER LA CAMPAÑA NACIONAL INFORMATIVA
SOBRE LA APLICACIÓN MÓVIL *MILLAS PARA EL RETIRO*.

En este sentido el objetivo de la proposición con Punto de Acuerdo, es exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, a crear una campaña nacional informativa sobre la aplicación "Millas para el retiro", donde se explique su función y beneficios que otorga para el ahorro del trabajador, que a su vez se traduce en la construcción del patrimonio para una vejez digna.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro deben crear los mecanismos que fomenten la cultura del ahorro y la educación financiera, en este sentido, la aplicación móvil "Millas para el retiro" es un instrumento que ayuda para la formación financiera del ciudadano, pero no sólo termina la obligación Institucional con la creación de la misma, sino que se debe difundir con alcance nacional para que toda la población laboralmente activa tenga conocimiento de ella y pueda cumplir con su objetivo."

Ante lo expuesto, la proposición que nos ocupa establece el siguiente punto resolutivo:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, a crear una campaña informativa nacional de la aplicación móvil "Millas para el retiro", con el objetivo de que todas las personas tengan conocimiento sobre su función y beneficio.

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA
A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA
COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL
RETIRO A FORTALECER LA CAMPAÑA NACIONAL INFORMATIVA
SOBRE LA APLICACIÓN MÓVIL *MILLAS PARA EL RETIRO*.

III.- CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la preocupación del proponente, toda vez que fomentar acciones encaminadas al ahorro voluntario para el retiro entre las y los trabajadores, generará que a largo plazo estos no se enfrenten con dificultades financieras en función del monto que obtienen para su pensión respecto a su último salario observado.

El Sistema de ahorro para el Retiro (SAR), de conformidad con el artículo 3º, fracción X de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, es el sistema regulado por las leyes de seguridad social que prevén que las aportaciones de las y los trabajadores, patrones y del Estado sean manejadas a través de cuentas individuales propiedad de los trabajadores, con el fin de acumular saldos, mismo que se aplicarán para fines de previsión social o para la obtención de pensiones o como complemento de éstas.

Estas cuentas son administradas por las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE), instituciones financieras que deben contar con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y son reguladas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro a través de las siguientes acciones:

- La CONSAR establece las reglas para que el SAR funcione adecuadamente.
- Vigila que se resguarden adecuadamente los recursos de los trabajadores.
- Supervisa que los recursos de los trabajadores se inviertan de acuerdo a los parámetros y límites establecidos por la Comisión (Régimen de inversión).
- **Se asegura de que brinden la información requerida para los trabajadores.**
- Está facultada para imponer multas a las AFORE y sanciones a los empleados de éstas en caso de algún incumplimiento.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA
A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA
COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL
RETIRO A FORTALECER LA CAMPAÑA NACIONAL INFORMATIVA
SOBRE LA APLICACIÓN MÓVIL MILLAS PARA EL RETIRO.

Cabe señalar que, las AFORE se subdividen en subcuentas: retiro, vejez y cesantía en edad avanzada; **aportaciones voluntarias**; y vivienda. Conforme a la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, el tema que nos ocupa son las aportaciones voluntarias las cuales son depósitos adicionales a la cuenta individual que pueden realizarse en cualquier momento y de acuerdo a las posibilidades de cada trabajador, no se establece un monto mínimo ni depósitos periódicos forzosos, algunas pueden ser deducibles de impuestos, por lo que es importante solicitar información en la AFORE.

Para incentivar el ahorro voluntario, se han establecido diversas formas en la que se pueden realizar los depósitos de Ahorro Voluntario en la cuenta individual como por ejemplo:

1. En redes comerciales, como tiendas de conveniencia y tiendas de autoservicio.
2. Domiciliación, a través del portal e-SAR (www.e-sar.com.mx).
3. En la AFORE.
4. Por medio del patrón, al solicitar por escrito al patrón que realice el descuento vía nómina de la cantidad que se desee ahorrar, indicando la periodicidad.
5. Por teléfono celular, mediante una cuenta Transfer o vía mensaje SMS.
6. Aplicación AFORE Móvil (App AforeMóvil).

De ésta última la CONSAR, realizó una intensa campaña informativa sobre su uso y utilidad, a través de su portal en internet, en videos, blogs, folletos e infografías. En fecha reciente, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público junto con la CONSAR, presentaron una nueva aplicación móvil, "Millas para el Retiro", para facilitar el ahorro voluntario en las AFORES, a través de los consumos mensuales que realicen los trabajadores con sus tarjetas de crédito o débito.

De acuerdo con la infografía de CONSAR, a través de la aplicación, las y los trabajadores podrán definir el porcentaje que ahorrarán con relación al consumo realizado con su tarjeta, así como el límite máximo; el monto mínimo es de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA
A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA
COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL
RETIRO A FORTALECER LA CAMPAÑA NACIONAL INFORMATIVA
SOBRE LA APLICACIÓN MÓVIL MILLAS PARA EL RETIRO.

cincuenta pesos por semana y el monto definido se irá directamente a las aportaciones voluntarias de su cuenta AFORE.

La SHCP manifestó que continuará promoviendo el uso de tecnologías para incentivar una mayor competencia, facilidad y más canales de ahorro de largo plazo para los mexicanos, ante lo cual, quienes integramos esta Comisión dictaminadora estimamos oportuno reconocer el trabajo realizado tanto por la SHCP como por la CONSAR para promover el ahorro voluntario, pues con ello se pretende mejorar las pensiones de quienes estén en edad de retiro y cuenten con fondos suficientes que les permitan cubrir sus necesidades básicas.

Sin embargo, aún hay un gran porcentaje de la población en edad laboral que no conoce los diversos canales de ahorro existentes y con mayor razón, la recién presentada aplicación "Millas para el Retiro", por ello las y los legisladores integrantes de esta Comisión dictaminadora consideramos necesario intensificar las campañas informativas sobre la existencia y uso de ésta herramienta tecnológica para el ahorro, a lo largo del territorio nacional. Por las anteriores consideraciones, esta Comisión dictaminadora hace la siguiente propuesta alternativa de resolutivo:

Resolutivo Original	Propuesta de la Comisión Dictaminadora
<p align="center">PUNTO DE ACUERDO</p> <p><i>ÚNICO.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, a crear una campaña informativa nacional de la aplicación móvil "Millas para el retiro", con el objetivo de que todas las personas tengan conocimiento sobre su función y beneficio.</i></p>	<p align="center">PUNTO DE ACUERDO</p> <p>Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, a evaluar la viabilidad de crear una campaña informativa nacional de la aplicación móvil "Millas para el retiro", con el objetivo de que todas las personas tengan conocimiento sobre su función y beneficio.</p>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA
A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA
COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL
RETIRO A FORTALECER LA CAMPAÑA NACIONAL INFORMATIVA
SOBRE LA APLICACIÓN MÓVIL *MILLAS PARA EL RETIRO*.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, a evaluar la viabilidad de crear una campaña informativa nacional de la aplicación móvil "Millas para el retiro", con el objetivo de que todas las personas tengan conocimiento sobre su función y beneficio.

Dado en la sala de reuniones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil dieciocho.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA
A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA
COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL
RETIRO A FORTALECER LA CAMPAÑA NACIONAL INFORMATIVA
SOBRE LA APLICACIÓN MÓVIL MILLAS PARA EL RETIRO.

POR LA TERCERA COMISIÓN

	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Celestino Cesáreo Guzmán Presidente	PRD			
Dip. Ricardo David García Portilla Secretario	PRI			
Sen. Víctor Hermosillo y Celada Secretario	PAN			
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Secretaria	PRD			
Dip. Yulma Rocha Aguilar	PRI			
Dip. Xitlalic Ceja García	PRI			
Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal	PRI			
Sen. Manuel Cavazos Lerma	PRI			
Sen. Esteban Albarrán Mendoza	PRI		EN SUSTITUCIÓN	
Sen. Carmen Dorantes Martínez	PRI			
Dip. María Verónica Agundis Estrada	PAN			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz	PAN			
Dip. Alfredo Miguel Herrera Deras	PAN	Leticia amparazo en sustitucion		
Dip. Norma Rocio Nahle García	MORENA			
Dip. Emilio Enrique Salazar Farias	PVEM			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROFECO A FORTALECER LA VIGILANCIA EN OPERACIONES VINCULADAS CON LA VENTA DE GASOLINAS Y PREVENIR PARA PREVENIR ABUSOS EN CONTRA DE LOS CONSUMIDORES, Y A LA COMISIÓN FEDERAL DEL COMPETENCIA ECONÓMICA EN SU CASO, SANCIONAR CUALQUIER PRÁCTICA QUE ATENTE CONTRA LA LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA EN EL SECTOR

3.11

HONORABLE ASAMBLEA

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la siguiente proposición con Punto de Acuerdo suscrita por el diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Profeco a fortalecer la vigilancia en operaciones vinculadas con la venta de gasolinas y prevenir el uso de prácticas predatorias surgidas a partir del proceso de liberalización de los precios de esos combustibles

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Tercera Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

III.- En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROFECO A FORTALECER LA VIGILANCIA EN OPERACIONES VINCULADAS CON LA VENTA DE GASOLINAS Y PREVENIR PARA PREVENIR ABUSOS EN CONTRA DE LOS CONSUMIDORES, Y A LA COMISIÓN FEDERAL DEL COMPETENCIA ECONÓMICA EN SU CASO, SANCIONAR CUALQUIER PRÁCTICA QUE ATENTE CONTRA LA LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA EN EL SECTOR

IV.- Finalmente, en el capítulo **“PUNTO DE ACUERDO”**, la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I. ANTECEDENTES

I. Con fecha 17 de enero de 2018, el diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.

II. En esa misma fecha, mediante oficio **No. D.G.P.L. 63-II-7-3090**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El proponente, Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano señala que:

“El presente año comenzó con registros de incrementos substanciales en los precios de la gasolina en diversos puntos del país. No concentrados en una sola demarcación geográfica, se encontraron reportes de aumentos considerables en las entidades de Puebla, Baja California, Ciudad de México y Estado de México, por mencionar solo algunos. El incremento de los precios, argumentan los proveedores de combustibles, proviene del incremento del Impuesto Especial de Producción y Servicios (IEPS) considerado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio fiscal de 2018. Petróleos Mexicanos (Pemex), en tanto, argumenta que no existen motivos que justifiquen un incremento “brusco” de los combustibles, puesto que las fórmulas que determinan los precios de gasolinas al mayoreo contemplan mecanismos propios que reducen su volatilidad.”



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROFECO A FORTALECER LA VIGILANCIA EN OPERACIONES VINCULADAS CON LA VENTA DE GASOLINAS Y PREVENIR PARA PREVENIR ABUSOS EN CONTRA DE LOS CONSUMIDORES, Y A LA COMISIÓN FEDERAL DEL COMPETENCIA ECONÓMICA EN SU CASO, SANCIONAR CUALQUIER PRÁCTICA QUE ATENTE CONTRA LA LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA EN EL SECTOR

La realidad, independiente de las razones que motivaron los aumentos, recae sobre los consumidores mexicanos, quienes son obligados a llevar la carga de los aumentos a través de su consumo.

La liberalización de los precios de las gasolinas fue un elemento contemplado en el proceso de reforma constitucional que se llevó a cabo en 2014 con el fin de dar apertura al sector energético mexicano. El proceso que surgió a raíz de la llamada "Reforma Energética" tomó en consideración un periodo de tres años que, finalizando en 2017, marcaría el inicio de la libre flotación en los precios de combustible a lo largo del país. Durante los ejercicios fiscales de 2016 y 2017, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público estableció mensualmente una banda con valores mínimos y máximos para los precios de la gasolina de menos de 92 octanos, para la de 92 octanos o más y para el diésel, con referencia en los valores internacionales de estos activos. Para 2018, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene contemplada una política de libre flotación, donde todo proveedor autorizado podrá fijar sus propios precios a partir de los costos reales de su operación. Desde el 2018, las instituciones gubernamentales no podrán fijar los precios de las gasolinas, al tiempo que tampoco podrán establecer máximos que permitan brindar certidumbre a los consumidores respecto de un producto esencial para sus propias actividades.

*Integrantes de la principal agrupación de la industria de provisión de combustibles, la Asociación Mexicana de Empresarios Gasolineros, han llegado a argumentar que los precios que antes mantenía la Secretaría de Hacienda y Crédito Público eran virtualmente artificiales, pues respondían más a una lógica política que al verdadero costo de los combustibles adquiridos en el mercado internacional. **Con la liberalización, el principal factor en los precios establecidos será, precisamente, el costo de la gasolina en el extranjero, pues una proporción considerable de la oferta nacional proviene actualmente del exterior.** Este hecho, incontrolable para la administración pública, tendría que motivar la búsqueda de vías alternativas con el fin de proveer a la ciudadanía el mejor servicio y costo posible.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROFECO A FORTALECER LA VIGILANCIA EN OPERACIONES VINCULADAS CON LA VENTA DE GASOLINAS Y PREVENIR PARA PREVENIR ABUSOS EN CONTRA DE LOS CONSUMIDORES, Y A LA COMISIÓN FEDERAL DEL COMPETENCIA ECONÓMICA EN SU CASO, SANCIONAR CUALQUIER PRÁCTICA QUE ATENTE CONTRA LA LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA EN EL SECTOR

De acuerdo con Rafael Gómez Ramón, director general de Quejas y Conciliación de la Procuraduría Federal del Consumidor, desde inicios del año sólo es posible establecer denuncias (en lo que a precios se refiere) en función de que el proveedor o gasolinera no haya surtido litros completos o correspondientes al precio indicado al momento de la transacción. La vigilancia que actualmente sostiene la Profeco, por tanto, se encuentra orientada a la revisión periódica de bombas de servicio y la resolución de conflictos surgidos por errores en el precio. Mayores consideraciones son necesarias para lograr obtener una protección más integral del consumidor y hacer frente a los incrementos aislados que puedan encontrarse con proveedores locales.

Es necesario que se empiecen a considerar esfuerzos que permitan reducir y castigar el uso de prácticas predatorias que puedan generarse a partir de la coyuntura. Haciendo énfasis en el presente desenvolvimiento de los hechos, es necesario que la Procuraduría Federal del Consumidor desarrolle estrategias de vigilancia que puedan detectar, por ejemplo, el alza acordada de los precios entre distribuidores y proveedores locales. La apertura de la industria de provisión de combustibles no solo permite la existencia de precios ajustados a la oferta internacional sino también de nuevos espacios en los cuales pueden generarse prácticas desleales que perjudiquen al consumidor. Es necesario, por lo tanto, que la Procuraduría Federal del Consumidor esté al tanto de las más recientes denuncias sobre este tipo de prácticas. Justificado en lo anterior, propongo se exhorte a la Procuraduría Federal del Consumidor a fortalecer su vigilancia sobre operaciones vinculadas con la venta de gasolinas y prevenir el uso de prácticas predatorias que pueden llegar a surgir a partir de la reciente apertura del sector y el nuevo modelo de precios. La protección de los consumidores mexicanos debe de ser integral y especialmente rigurosa en el contexto en el que nos encontramos.

Considerandos

La Procuraduría Federal del Consumidor fundamenta sus funciones en La Ley Federal de Protección al Consumidor, que fundamenta las funciones de la Procuraduría Federal del Consumidor, establece, en su artículo 1º, que "el objeto de esta ley es promover y proteger los derechos y cultura del



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROFECO A FORTALECER LA VIGILANCIA EN OPERACIONES VINCULADAS CON LA VENTA DE GASOLINAS Y PREVENIR PARA PREVENIR ABUSOS EN CONTRA DE LOS CONSUMIDORES, Y A LA COMISIÓN FEDERAL DEL COMPETENCIA ECONÓMICA EN SU CASO, SANCIONAR CUALQUIER PRÁCTICA QUE ATENTE CONTRA LA LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA EN EL SECTOR

consumidor y procurar la equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores”.¹ Adicionalmente, la misma normatividad establece, en su artículo 7º, que “todo proveedor está obligado a informar y respetar los precios, tarifas, garantías, cantidades, calidades, medidas, intereses, cargos, términos, plazos, fechas, modalidades, reservaciones y demás condiciones conforme a las cuales se hubiera ofrecido, obligado o convenido con el consumidor la entrega del bien o prestación del servicio, y bajo ninguna circunstancia serán negados estos bienes o servicios a persona alguna”.¹¹

Respecto del funcionamiento de la Procuraduría, la legislación determina, en su artículo 20, que esta “tiene funciones de autoridad administrativa y está encargada de promover y proteger los derechos e intereses del consumidor y procurar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores”. Finalmente, respecto de las atribuciones de la Procuraduría, la LFPC establece que esta debe “promover y proteger los derechos del consumidor, así como aplicar las medidas necesarias para propiciar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores”; “realizar y apoyar análisis, estudios e investigaciones en materia de protección al consumidor” y “requerir a los proveedores o a las autoridades competentes a que tomen medidas adecuadas para combatir, detener, modificar o evitar todo género de prácticas que lesionen los intereses de los consumidores, y cuando lo considere pertinente publicar dicho requerimiento.”

Ante lo expuesto, la proposición que nos ocupa establece el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO.- *Se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a fortalecer la vigilancia en operaciones vinculadas con la venta de gasolinas y prevenir el uso de prácticas predatorias que puedan surgir a partir del proceso de liberalización de los precios de las gasolinas.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROFECO A FORTALECER LA VIGILANCIA EN OPERACIONES VINCULADAS CON LA VENTA DE GASOLINAS Y PREVENIR PARA PREVENIR ABUSOS EN CONTRA DE LOS CONSUMIDORES, Y A LA COMISIÓN FEDERAL DEL COMPETENCIA ECONÓMICA EN SU CASO, SANCIONAR CUALQUIER PRÁCTICA QUE ATENTE CONTRA LA LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA EN EL SECTOR

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de las referidas Propositiones que son objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

III.- CONSIDERACIONES

I. Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, una vez analizada la proposición de mérito, coincidimos con la preocupación del exponente, en cuanto a mantener la vigilancia sobre el libre proceso de determinación de los precios de las gasolinas en el país, con el fin de evitar prácticas desleales a la competencia, afectando a los consumidores.

II. Como ya se había determinado, a partir del 1 de enero de 2015 y máximo hasta el 31 de diciembre de 2017, el Ejecutivo Federal establecería la regulación sobre precios máximos de la gasolina y diésel, considerando las diferencias de costos de transporte por regiones, modalidades de distribución y expendio al público y la inflación esperada.¹ De forma que, a más tardar en 2018, los precios serían determinados por el mercado y por la decisión de los empresarios gasolineros; quienes podrían fijar los precios en función de variables como el tipo de cambio, los costos asociados al transporte, al almacenamiento y la distribución, de forma que fuese posible cubrir el costo para que el producto se mueva y llegue a las estaciones de comercialización y al público en general.

Sin embargo con este nuevo proceso para la determinación de los precios, es posible presenciar actos de competencia desleal por parte de los competidores, con afán de lucro, lo que genera distorsiones en el mercado.

¹ IBD (ENE-2017) Aspectos relevantes sobre la liberalización de los precios de las gasolinas y el diésel en 2017. Análisis de coyuntura. Disponible en: http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/3315/01_1%20Liberalizaci%C3%B3n%20del%20precio%20de%20la%20gasolina%20y%20el%20di%C3%A9sel%20en%202017.pdf?sequence=9



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROFECO A FORTALECER LA VIGILANCIA EN OPERACIONES VINCULADAS CON LA VENTA DE GASOLINAS Y PREVENIR PARA PREVENIR ABUSOS EN CONTRA DE LOS CONSUMIDORES, Y A LA COMISIÓN FEDERAL DEL COMPETENCIA ECONÓMICA EN SU CASO, SANCIONAR CUALQUIER PRÁCTICA QUE ATENTE CONTRA LA LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA EN EL SECTOR

III. En este sentido, y de acuerdo con la Ley Federal de Protección al Consumidor que establece en su artículo 8º que:

“La Procuraduría verificará que se respeten los precios máximos establecidos en términos de la Ley Federal de Competencia Económica, así como los precios y tarifas que conforme a lo dispuesto por otras disposiciones sean determinados por las autoridades competentes. Los proveedores están obligados a respetar el precio máximo y las tarifas establecidas conforme al párrafo anterior.”

Aunado a lo que señalan el proponente, esta ley, fundamenta las funciones de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), y establece en su artículo 1º que:

“...el objeto de esta ley es promover y proteger los derechos y cultura del consumidor y procurar la equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores”.

Adicionalmente, en su artículo 7º, señala que:

“Todo proveedor está obligado a informar y respetar los precios, tarifas, garantías, cantidades, calidades, medidas, intereses, cargos, términos, plazos, fechas, modalidades, reservaciones y demás condiciones conforme a las cuales se hubiera ofrecido, obligado o convenido con el consumidor la entrega del bien o prestación del servicio, y bajo ninguna circunstancia serán negados estos bienes o servicios a persona alguna”.

Por lo que es necesario que las acciones de la Procuraduría Federal del Consumidor, ante esta libertad tarifaria en la venta de gasolinas en el país, acompañen a los consumidores ante cualquier abuso que pueda presentarse; como prácticas desleales con aumentos de precios acordados entre distribuidores con afán de lucro, o porque no se respeten los precios marcados en las bombas de combustible y no se despachen litros completos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROFECO A FORTALECER LA VIGILANCIA EN OPERACIONES VINCULADAS CON LA VENTA DE GASOLINAS Y PREVENIR PARA PREVENIR ABUSOS EN CONTRA DE LOS CONSUMIDORES, Y A LA COMISIÓN FEDERAL DEL COMPETENCIA ECONÓMICA EN SU CASO, SANCIONAR CUALQUIER PRÁCTICA QUE ATENTE CONTRA LA LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA EN EL SECTOR

IV. Así pues, en concordancia con lo que establece el proponente, esta comisión dictaminadora considera adecuado el exhorto y reitera la preocupación por fortalecer la vigilancia y apoyo a los consumidores por parte de la Procuraduría Federal del Consumidor, ante las posibles prácticas desleales o predatorias, por parte de los empresarios o distribuidores de gasolina en este proceso de liberalización en los precios de los combustibles.

Resolutivo Original	Propuesta Comisión Dictaminadora
<i>"Punto de Acuerdo por el que Se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a fortalecer la vigilancia en operaciones vinculadas con la venta de gasolinas y prevenir el uso de prácticas predatorias que puedan surgir a partir del proceso de liberalización de los precios de las gasolinas."</i>	Único.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a fortalecer la vigilancia en operaciones vinculadas con la venta de gasolinas para prevenir abusos en contra de los consumidores, y a la Comisión Federal del Competencia Económica en su caso, sancionar cualquier práctica que atente contra la libre concurrencia y competencia en el sector.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a fortalecer la vigilancia en operaciones vinculadas con la venta de gasolinas para prevenir abusos en contra de los consumidores, y a la Comisión Federal del Competencia Económica en su caso, sancionar cualquier práctica que atente contra la libre concurrencia y competencia en el sector.

Dado en la sala de reuniones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los veintitrés días del mes de enero de 2018.



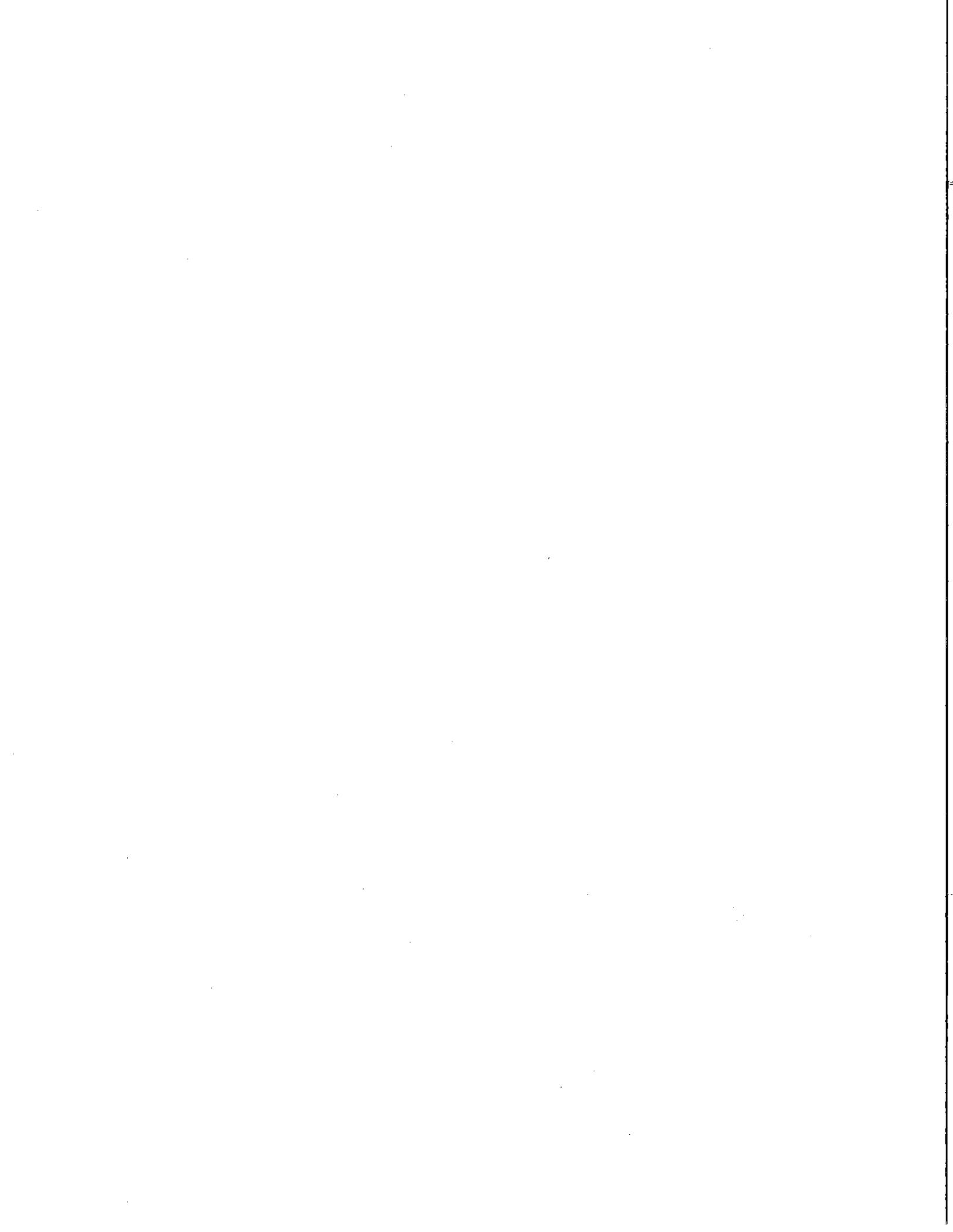
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISION

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROFECO A FORTALECER LA VIGILANCIA EN OPERACIONES VINCULADAS CON LA VENTA DE GASOLINAS Y PREVENIR PARA PREVENIR ABUSOS EN CONTRA DE LOS CONSUMIDORES, Y A LA COMISION FEDERAL DEL COMPETENCIA ECONOMICA EN SU CASO, SANCIONAR CUALQUIER PRACTICA QUE ATENTE CONTRA LA LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA EN EL SECTOR

POR LA TERCERA COMISION

	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Sen. Celestino Cesáreo Guzmán Presidente	PRD			
Dip. Ricardo David García Portilla Secretario	PRI			
Sen. Víctor Hermosillo y Celada Secretario	PAN			
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Secretaria	PRD			
Dip. Yulma Rocha Aguilar	PRI			
Dip. Xitlalic Ceja García	PRI			
Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal	PRI			
Sen. Manuel Cavazos Lerma	PRI			
Sen. Esteban Albarrán Mendoza	PRI	 EN SUSTITUCION		
Sen. Carmen Dorantes Martínez	PRI			
Dip. María Verónica Agundis Estrada	PAN			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz	PAN			
Dip. Alfredo Miguel Herrera Deras	PAN	 Le ficia amparano C. en sustitucion		
Dip. Norma Rocío Nahle García <i>Virginia Saiz Calabro</i>	MORENA			
Dip. Emilio Enrique Salazar Farías	PVEM			





HONORABLE ASAMBLEA

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno de la Ciudad de México a rendir un informe pormenorizado sobre las acciones comprendidas en el programa para reconstruir la ciudad, suscrito por la Senadora Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Tercera Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

III.- En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.



IV.- Finalmente, en el capítulo "**PUNTO DE ACUERDO**", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha diecisiete de enero de 2018, la Senadora Dolores Padierna Luna, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la proposición de mérito.
2. En esa misma fecha, mediante oficio no. **D.G.P.L. 63-II-7-3093**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La Senadora Dolores Padierna Luna, proponente del punto de acuerdo que se dictamina, señala expresamente en sus consideraciones:

"A partir de los sismos que afectaron a la Ciudad de México el 19 de septiembre de 2017, el Gobierno de la Ciudad, además de atender la emergencia, implementó una serie de programas para apoyar a los damnificados, que serían financiados con recursos de la Ciudad de México, de la Federación, de donativos nacionales e internacionales y de los propios damnificados. La limitación de estos programas fue que no partieron de un diagnóstico integral de las necesidades y características de los afectados, por lo que su impacto ha sido cuestionado y no suficientemente evaluado.



Es importante señalar que los programas se enfocan a la atención de la emergencia y a la reconstrucción de la infraestructura dañada, dentro de la que incluye la vivienda.

En 2014, se incluyó en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México una disposición que ordena que como mínimo un 30 por ciento de los remanentes presupuestarios se destinaran a un fondo para estabilizar los recursos fiscales que puede utilizarse para la atención de contingencias y emergencias epidemiológicas, desastres naturales y mejorar el balance fiscal. El 70 por ciento de los recursos del fondo sólo se pueden utilizar para mejora del balance fiscal y el 30 por ciento para atender contingencias epidemiológicas y desastres naturales, a través del Fondo de Atención a los Desastres Naturales de la Ciudad de México (Fonaden CDMX).

Al 30 de agosto de 2017, el Fondo de Estabilización contaba con 9,550 millones de pesos (mmp). Ante la declaratoria de emergencia por los sismos del 19 de septiembre, se asignaron 3,000 mmp (aproximadamente el 30 por ciento) al Fonaden.

En el portal Plataforma CDMX, se reporta que la fecha, de los 3,000 mmp disponibles se tienen comprometidos 1,616 mmp, por lo cual se dispone de 1,384 mmp pendientes de ejercer.

Los recursos comprometidos, son para los siguientes programas:

Programa / Millones de pesos

Créditos hipotecarios 800

Gratuidad de servicios 256

Apoyo para rentas 100

Mejoramiento de la vivienda 100



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A RENDIR UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS ACCIONES COMPRENDIDAS EN EL PROGRAMA PARA RECONSTRUIR LA CIUDAD

Demolición y retiro de escombros 260

Atención a daños menores 50

Créditos NAFIN 40

Contratación de ingenieros 10

Comprometido 1,616

Por ejercer 1,384

Disponibilidad total 3,000

Adicionalmente, el Fondo Nacional de Desastres Naturales (Fonden), reporta que en 2017 asignó a la Ciudad de México 3,266 mmp, de los cuales 2,569 mmp fueron aportados por la Federación y 689 mmp por el Gobierno de la Ciudad de México.³ No se informa si estos recursos ya fueron ejercicios o no.

Infraestructura/Millones de pesos

Cultural 23.6

Deportiva 162.8

Educativa 1,321.9

Forestal 12.6

Hidráulica 745.4

Militar 27.8

Monumentos 20.5

Naval 333.7

Salud 269.4

Vivienda 348.6

Total 3,266.3



Del total de recursos del Fonden, sólo 349 mmp, el 10.7 por ciento, se destinaron a reconstrucción de vivienda.

Para 2018, el presupuesto del Fonden es de 24,644 mmp, cuatro veces mayor a los 6,035 millones aprobados para 2017. Adicionalmente el Congreso autorizó 2,500 millones para un fondo de reconstrucción de las entidades federativas. Aún no se publican los montos que corresponderán a cada entidad federativa.

En noviembre de 2017, se publicó la Ley para la Reconstrucción de la Ciudad de México, en donde se establecen los siguientes principios básicos:

- 1. El apoyo gubernamental a los afectados debe distinguir, diferenciar y ubicar las distintas necesidades y capacidades de cada grupo de afectados.*
- 2. En la Ley se establecen los criterios para diferenciar a los afectados.*
- 3. El tipo de ayuda dependerá de un censo de personas que incluya condición social y económica, el tipo de vivienda afectada y el tipo de afectación.*
- 4. Una vez que se defina la condición de la persona y que se constate su situación patrimonial, entrarán en acción una batería de medidas públicas de auxilio, protección y recuperación, desde el otorgamiento a fondo perdido de una nueva vivienda, hasta una solución blanda de créditos.*

Con base en la Ley, el Jefe de Gobierno presentó las directrices generales para elaborar el Programa para la Reconstrucción de la Ciudad de México, que incluye 45 programas. Aún falta mucho para que este instrumento se convierta en un programa real, que incluya metas de resultados, tiempos de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A RENDIR UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS ACCIONES COMPRENDIDAS EN EL PROGRAMA PARA RECONSTRUIR LA CIUDAD

ejecución, responsables y fuentes de financiamiento, de lo que se desprende que la reconstrucción de la Ciudad de México está en sus fases iniciales.

En la introducción del documento se detallan algunas acciones que ya se han llevado a cabo, dentro de las que destacan, además de las aplicadas para atender la emergencia, las siguientes:

- 1. Otorgamiento de 639 créditos por un monto de 41.4 mmp para negocios afectados por los sismos.*
- 2. Apoyos para renta por 139.4 mmp en beneficio de 24,403 familias. El apoyo es de \$3,000 mensuales.*
- 3. Entrega de 346 apoyos para reparación de viviendas por un monto de 46.0 mmp.*

Como se desprende de lo anterior, a la fecha, los apoyos otorgados a los afectados han sido mínimos y aún falta mucho para contar con un programa de reconstrucción efectivo y que atienda a cabalidad las enormes necesidades de la población.”

Ante lo expuesto, la proposición que nos ocupa establece los siguientes cinco resolutivos:

“Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para que rinda un informe cuantitativo y cualitativo sobre los recursos destinados a la Ciudad de México para la atención de damnificados por los sismos ocurridos en septiembre de 2017 que incluya: recursos de la Ciudad de México, de la Federación, donativos nacionales e internacionales así como,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
MÉXICO A RENDIR UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE
LAS ACCIONES COMPRENDIDAS EN EL PROGRAMA PARA
RECONSTRUIR LA CIUDAD

los proporcionados por los propios damnificados toda vez que, el sitio web denominado "Plataforma CDMX" no reporta con claridad el destino y ejercicio de los montos asignados.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para que de manera inmediata entregue el censo concluido de los inmuebles afectados a consecuencia de los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017 así como, se haga pública dicha información.

Tercero.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para que de manera inmediata entregue la clasificación de la totalidad de los inmuebles afectados.

Cuarto. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para que de manera inmediata entregue la ruta crítica para llevar a cabo el censo económico llevado a cabo por la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Quinto. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para que remita un informe que contenga la ruta crítica de la implementación de los 45 programas a que se refiere el Programa para la Reconstrucción de la Ciudad de México.



III. CONSIDERACIONES

I.-Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la preocupación del proponente, toda vez que ante la magnitud de los desastres naturales del año pasado, particularmente los sismos del mes de septiembre, es necesario apoyar la exigencia de los que plantean se canalicen recursos públicos con transparencia, publicidad y claridad, así como los avances y desafíos en materia de reconstrucción.

II.- Esta Dictaminadora considera que sin menoscabo de la proposición de la legisladora, la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión en fecha 17 de enero de 2018 se aprobó un dictamen por el que SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE INFORME SOBRE ACCIONES Y AVANCES QUE HA LOGRADO EN LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR LOS SISMOS OCURRIDOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017, por lo que consideramos atendida la materia de la proposición de punto de acuerdo sometido, y que nos encontramos en espera que el Gobierno de la Ciudad de México, por conducto del Lic. Ricardo Becerra entregue a la Tercera Comisión de Trabajo un informe de los avances de la reconstrucción, tal como lo solicita la promovente.

III.- Por las anteriores consideraciones, esta Comisión dictaminadora hace la siguiente propuesta de resolutivo.

Resolutivo Original	Propuesta Comisión Dictaminadora
<i>"PRIMERO. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para que rinda un informe cuantitativo y cualitativo sobre los recursos destinados a la Ciudad de México para la atención de damnificados por los sismos ocurridos en septiembre de 2017 que incluya: recursos de la Ciudad de México, de</i>	PRIMERO.- Se tiene por atendida la Proposición presentada por la Senadora Dolores Padierna Luna, por el que solicita un informe al Gobierno de la Ciudad de México de los avances de la reconstrucción por los sismos registrados el pasado mes de septiembre de 2017, en razón del Dictamen a la proposición con punto de acuerdo el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a informar sobre las acciones y los avances en la reconstrucción de las viviendas afectadas por los



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A RENDIR UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS ACCIONES COMPRENDIDAS EN EL PROGRAMA PARA RECONSTRUIR LA CIUDAD

la Federación, donativos nacionales e internacionales así como, los proporcionados por los propios damnificados toda vez que, el sitio web denominado "Plataforma CDMX" no reporta con claridad el destino y ejercicio de los montos asignados.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para que de manera inmediata entregue el censo concluido de los inmuebles afectados a consecuencia de los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017 así como, se haga pública dicha información.

TERCERO.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para que de manera inmediata entregue la clasificación de la totalidad de los inmuebles afectados.

CUARTO. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para que de manera inmediata entregue la ruta crítica para llevar a cabo el censo económico llevado a cabo por la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México.

QUINTO. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para que remita un informe que contenga la ruta crítica de la implementación de los 45 programas a que se refiere el Programa para la Reconstrucción de la Ciudad de México.

sismos de septiembre de 2017, aprobado por esta Comisión Permanente en Sesión 17 de enero de 2018.

SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
MÉXICO A RENDIR UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE
LAS ACCIONES COMPRENDIDAS EN EL PROGRAMA PARA
RECONSTRUIR LA CIUDAD

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se tiene por atendida la Proposición presentada por la Senadora Dolores Padierna Luna, por el que solicita un informe al Gobierno de la Ciudad de México de los avances de la reconstrucción por los sismos registrados el pasado mes de septiembre de 2017, en razón del Dictamen a la proposición con punto de acuerdo el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a informar sobre las acciones y los avances en la reconstrucción de las viviendas afectadas por los sismos de septiembre de 2017, aprobado por esta Comisión Permanente en Sesión 17 de enero de 2018.

SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

Dado en la sala de reuniones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil dieciocho.



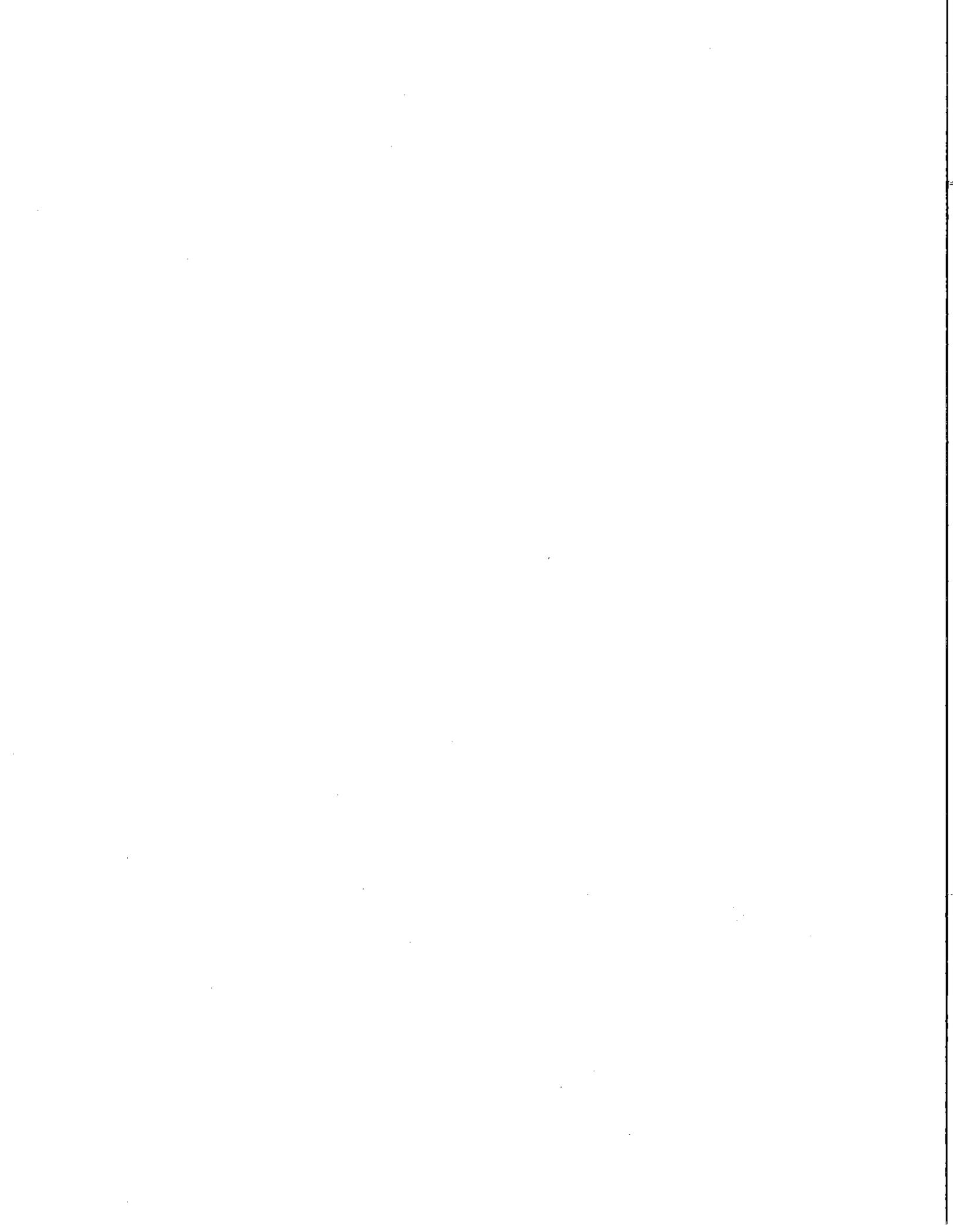
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A RENDIR UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS ACCIONES COMPRENDIDAS EN EL PROGRAMA PARA RECONSTRUIR LA CIUDAD

POR LA TERCERA COMISIÓN

	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Celestino Cesáreo Guzmán Presidente	PRD			
Dip. Ricardo David García Portilla Secretario	PRI			
Sen. Víctor Hermosillo y Celada Secretario	PAN			
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Secretaria	PRD			
Dip. Yulma Rocha Aguilar	PRI			
Dip. Xitlalic Ceja García	PRI			
Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal	PRI			
Sen. Manuel Cavazos Lerma	PRI			
Sen. Esteban Albarrán Mendoza	PRI		EN SUSTITUCION	
Sen. Carmen Dorantes Martínez	PRI			
Dip. María Verónica Agundis Estrada	PAN			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz	PAN			
Dip. Alfredo Miguel Herrera Deras	PAN		Amparayo C. SUSTITUCION	
Dip. Norma Rocío Nahle García	MORENA			
Dip. Emilio Enrique Salazar Farías	PVEM			





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

3.13

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEMARNAT A FORTALECER E IMPLANTAR CON SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS PROMOTORES DEL CORRECTO MANEJO Y RECICLAJE DE MATERIALES QUE CONSTITUYAN LA GENERACIÓN DE BASURA ELECTRÓNICA.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente a la SEMARNAT a fortalecer e implantar en los casos requeridos con sus homólogas en las 32 entidades federativas programas y estrategias promotores del correcto manejo y reciclaje de materiales que constituyan la generación de basura electrónica.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Tercera Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

III.- En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV.- Finalmente, en el capítulo "**PUNTO DE ACUERDO**", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I. ANTECEDENTES



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEMARNAT A FORTALECER E IMPLANTAR CON SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS PROMOTORES DEL CORRECTO MANEJO Y RECICLAJE DE MATERIALES QUE CONSTITUYAN LA GENERACIÓN DE BASURA ELECTRÓNICA.

1. Con fecha 17 de enero de 2018 los, Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha, mediante oficio D.G.P.L. 63-II-7-3091, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Las y los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, proponentes del punto de acuerdo que se dictamina, señalan expresamente en sus consideraciones:

“La contaminación es un fenómeno global que va en aumento, en perjuicio de la calidad de los suelos, el agua, el aire, el bienestar de las miles de especies de flora y fauna, así como de la calidad de vida de millones de personas. Dicha problemática ha sido provocada, entre otros factores, por el incremento de la actividad industrial, la expansión de las grandes urbes y la ineficacia de programas gubernamentales.

La plataforma Waste Atlas desarrollada por D-Waste, es un recurso cartográfico que ofrece diversos indicadores de gestión de residuos de una gran cantidad de países, relacionándolos con sus datos socioeconómicos que indica que durante los últimos cinco años se han generado poco más de nueve mil millones de toneladas de residuos, de los cuales casi el 50 por ciento no han sido sometidos a algún tipo de proceso de reciclaje o recolección.¹

Asimismo, indica que anualmente en promedio se genera en el mundo un aproximado de 1,900 millones de toneladas de basura y que alrededor de 3,500 millones de personas carecen de acceso a servicios elementales de gestión de residuos, por lo que de continuar con la



DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEMARNAT A FORTALECER E IMPLANTAR CON SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS PROMOTORES DEL CORRECTO MANEJO Y RECICLAJE DE MATERIALES QUE CONSTITUYAN LA GENERACIÓN DE BASURA ELECTRÓNICA.

tendencia y no atacar con medidas y recursos, el fenómeno podría alcanzar límites alarmantes.

Uno de los tipos de contaminantes que crecen a nivel acelerado son los relacionados con la basura electrónica, constituidos en su gran mayoría por circuitos eléctricos, plásticos, diversos metales y otros componentes que son difíciles de degradar para el medio ambiente donde son arrojados.

El estudio Global E-waste Monitor 2017, elaborado por la Universidad de las Naciones Unidas (UNU), la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y la Asociación Internacional de Residuos Sólidos (ISWA), indica que para el año 2016 el número de desechos electrónicos se elevó a 44.7 millones de toneladas, una cantidad 8 por ciento superior a la de 2014.²

Desde refrigeradores y televisores, hasta paneles solares, teléfonos móviles y ordenadores, son el gran catálogo de aparatos que figuran en los grandes tiradores de basura y que tienen un peso equivalente a casi nueve Grandes Pirámides de Giza, cuatro mil 500 Torres Eiffel o 1.23 millones de camiones de 40 toneladas cargados por completo.

Del total registrado en el informe, solo el 20 por ciento de los desechos electrónicos fue recolectado y reciclado, a pesar de contener oro, plata, cobre, platino, paladio y otros materiales recuperables de alto valor y se estima que el costo de los materiales recuperables en los desechos fue de 55 mil millones de dólares, que es más que el Producto Interno Bruto (PIB) de la mayoría de los países del mundo.

Se estima que alrededor del 4 por ciento de los desechos electrónicos de 2016 pudieron ser arrojados a vertederos, mientras que el 76 por ciento probablemente terminaron incinerados, reciclados en los patios de las casas o simplemente permanecen almacenados en los hogares.

Los países generadores de desechos electrónicos más altos son Australia, Nueva Zelanda y las otras naciones de Oceanía con 17.3 kilogramos por habitante, de los cuales solo el 6 por ciento es



DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEMARNAT A FORTALECER E IMPLANTAR CON SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS PROMOTORES DEL CORRECTO MANEJO Y RECICLAJE DE MATERIALES QUE CONSTITUYAN LA GENERACIÓN DE BASURA ELECTRÓNICA.

formalmente recolectado y reciclado, mientras que en el Continente Americano se estima la generación de 11.6 kilogramos por habitante y solo se recolecta el 17 por ciento.

Es importante mencionar que en la actualidad existen alrededor de 7,700 millones de suscripciones de teléfonos móviles, y más de ocho de cada 10 personas tienen cobertura por una señal de banda ancha móvil, con lo que la adquisición de teléfonos celulares, tabletas y todos los aparatos de bolsillo, van en constante aumento.

Nuestro país no es ajeno a esta grave problemática, ya que produce más de 358 mil toneladas de basura electrónica en forma de aparatos y electrodomésticos, lo equivalente a 3.2 kilogramos de residuos por cada mexicano, según información presentada por el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC).³

Sólo el 10 por ciento de los residuos se recicla, mientras que el 40 por ciento permanece almacenado en los hogares y el otro 50 por ciento se deshecha en estaciones de transferencia, chatarrerías, rellenos sanitarios o tiraderos de basura no controlados, lo que representa un riesgo para el medio ambiente y, por ende, para la salud humana.

Tan sólo en la Ciudad de México, se generan anualmente más de 13 millones de aparatos considerados como basura entre los que se encuentran televisores, aparatos de sonido, de telefonía, computadoras y electrodomésticos.

Especialistas médicos explican que los dispositivos electrónicos contienen contaminantes tóxicos que son un peligro para el medio ambiente y la salud de la población en general, ya que diversos materiales de los que están compuestos, como el plástico, que al ser quemado liberan dioxinas altamente tóxicas que viajan a través del aire.

Asimismo, contienen metales pesados que contaminan el suelo y el agua, como es el caso del plomo, el cadmio, el mercurio, el cromo o el arsénico, por lo que es necesario que la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en estrecha coordinación con sus homólogas en



DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEMARNAT A FORTALECER E IMPLANTAR CON SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS PROMOTORES DEL CORRECTO MANEJO Y RECICLAJE DE MATERIALES QUE CONSTITUYAN LA GENERACIÓN DE BASURA ELECTRÓNICA.

las 32 entidades federativas, redoblen sus esfuerzos para con la implementación de programas de acopio y manejo adecuado de la basura electrónica.

Es indispensable fortalecer las políticas públicas tendientes a garantizar un medio ambiente sustentable, por lo que es necesario que los residuos electrónicos y eléctricos cuenten con un plan de manejo especial para acopiarlos y transportarlos, con la finalidad de aprovechar su valor y así contribuir a reducir los problemas ambientales y con ello los ocasionados en la salud de la población.”

Ante lo expuesto, la proposición que nos ocupa establece el siguiente punto resolutivo:

“Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en coordinación con sus homólogas en las 32 entidades federativas y en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan e implementen en los casos que se requiera, programas y estrategias que fomenten el correcto manejo y reciclaje de materiales que constituyan la generación de basura electrónica, causante de graves daños al medio ambiente y la salud de la población.”

III. CONSIDERACIONES

I.- Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la preocupación de los proponentes, toda vez que no hay un manejo adecuado de los materiales que pueden ser tóxicos, para la población y el medio ambiente. Conforme a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral en los Residuos, en el artículo 28 menciona que los grandes generadores y productores, importadores, exportadores y distribuidores de pilas y baterías eléctricas que sean considerados como residuos de manejo especial, deberán formular y ejecutar planes de manejo, como por ejemplo los procedimientos para el acopio, almacenamiento, transporte de reciclaje, tratamiento o disposición final, por lo que es necesario aplicar acciones para basura electrónica.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEMARNAT A FORTALECER E IMPLANTAR CON SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS PROMOTORES DEL CORRECTO MANEJO Y RECICLAJE DE MATERIALES QUE CONSTITUYAN LA GENERACIÓN DE BASURA ELECTRÓNICA.

La Secretaría del Medio Ambiente en coordinación con sus homologas 32 entidades federativas, deben de buscar la manera de poner centros y/o botes de basura para reciclar los aparatos eléctricos y electrónicos, lo que apoyará a ellos mismos y la ciudadanía en el manejo de residuos especiales, fomentando a la separación para tener un medio ambiente sano. La evolución tecnológica se ha dado exponencialmente por lo que los aparatos tecnológicos son cada vez más obsoletos, lo que ha generado un riesgo a la salud y al medio ambiente debido por los componentes que los aparatos electrónicos contienen.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en 2014 se generaron en nuestro país alrededor de 358 mil toneladas de este tipo de residuos electrónicos, lo que nos proporciona un indicador de 3.2 kg per cápita.¹

El INECC estima que del total de residuos electrónicos generados en México, se recicla sólo el 10% de manera formal, mientras que un 40% permanece almacenado en casas habitación y bodegas. El otro 50% llega a estaciones de transferencia o a manos de recicladores informales (*chatarros*), rellenos sanitarios o tiraderos no controlados.

II.- Esta Dictaminadora considera que el avance tecnológico y el poco tiempo programado de los aparatos electrónicos va generando un incremento de contaminación en los suelos, el agua y hacia las personas, por lo que es necesario implementar acciones o programas para concientizar sobre la problemática que va generando al país, en dejar los residuos eléctricos en tiraderos.

III.- La Tercera Comisión reitera que es necesario implementar estrategias y acciones para el depósito de los residuos eléctricos y electrónicos, en zonas de fácil acceso de las personas. Por lo que se garantizará que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, conforme al artículo 4 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos.²

¹ Jornadas de acopio de residuos electrónicos y eléctricos
<http://data.sedema.cdmx.gob.mx/reciclatron/#.WmQiHPnibIV>

² Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEMARNAT A FORTALECER E IMPLANTAR CON SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS PROMOTORES DEL CORRECTO MANEJO Y RECICLAJE DE MATERIALES QUE CONSTITUYAN LA GENERACIÓN DE BASURA ELECTRÓNICA.

IV.- Por las anteriores consideraciones, esta Comisión dictaminadora hace la siguiente propuesta de resolutivo.

Resolutivo Original	Propuesta Comisión Dictaminadora
<i>“Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en coordinación con sus homólogas en las 32 entidades federativas y en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan e implementen en los casos que se requiera, programas y estrategias que fomenten el correcto manejo y reciclaje de materiales que constituyan la generación de basura electrónica, causante de graves daños al medio ambiente y la salud de la población.”</i>	Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en coordinación con sus homólogas en las 32 entidades federativas y en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan e implementen en los casos que se requiera, programas y estrategias que fomenten el correcto manejo y reciclaje de materiales que constituyan la generación de basura electrónica, causante de graves daños al medio ambiente y la salud de la población.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en coordinación con sus homólogas en las 32 entidades federativas y en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan e implementen en los casos que se requiera, programas y estrategias que fomenten el correcto manejo y reciclaje de materiales que constituyan la generación de basura electrónica, causante de graves daños al medio ambiente y la salud de la población.

Dado en la sala de reuniones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil dieciocho.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEMARNAT A FORTALECER E IMPLANTAR CON SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS PROMOTORES DEL CORRECTO MANEJO Y RECICLAJE DE MATERIALES QUE CONSTITUYAN LA GENERACIÓN DE BASURA ELECTRÓNICA.

POR LA TERCERA COMISIÓN

	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Celestino Cesáreo Guzmán Presidente	PRD			
Dip. Ricardo David García Portilla Secretario	PRI			
Sen. Víctor Hermosillo y Celada Secretario	PAN			
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Secretaria	PRD			
Dip. Yulma Rocha Aguilar	PRI			
Dip. Xitlalic Ceja García	PRI			
Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal	PRI			
Sen. Manuel Cavazos Lerma	PRI			
Sen. Esteban Albarrán Mendoza	PRI		EN SUSTITUCIÓN	
Sen. Carmen Dorantes Martínez	PRI			
Dip. María Verónica Agundis Estrada	PAN			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz	PAN			
Dip. Alfredo Miguel Herrera Deras	PAN		Leticia Mijangos en sustitución	
Dip. Norma Rocío Nahle García	MORENA			
Dip. Emilio Enrique Salazar Farías	PVEM			

HONORABLE ASAMBLEA.

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales de los 31 estados de la república, y a la Asamblea Legislativa del Distrito federal a legislar en materia de seguro obligatorio contra catástrofes.

Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Tercera Comisión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

III.- En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV.- Finalmente, en el capítulo "**PUNTO DE ACUERDO**", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE
EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES DE LOS 31 ESTADOS
DE LA REPÚBLICA, Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL A LEGISLAR EN MATERIA DE SEGURO
OBLIGATORIO CONTRA CATÁSTROFES

I.- ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de enero de 2018, los diputados Cecilia Soto González, Olga Catalán Padilla, Rafael Hernández Soriano y José Guadalupe Hernández Alcalá, del Grupo Parlamentario del PRD presentaron ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición que aquí se analiza.

2. En esa misma fecha, mediante oficio **No. D.G.P.L. 63-II-3-3134**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

En la proposición con punto de acuerdo que se analiza, los diputados proponentes afirman que México es vulnerable a una amplia variedad de fenómenos perturbadores, y que *la mayor parte de los fenómenos que han ocasionado desastres son de origen hidrometeorológicos, representando el 90% del total. Sin embargo, sólo el sismo de 19 de septiembre de 1985, representó el desastre más costoso en términos económicos, con 4,100 millones de dólares.*

Continúan refiriendo que el Sistema Nacional de Protección Civil ha reportado que el costo total de los desastres, entre los años 2000 y 2014, ascendió a 33 mil 287.4 millones de dólares.

También refieren que respecto de los sismos de septiembre de 2017, se estima que el costo de la reconstrucción será de alrededor de 41 mil millones de pesos, y

que, sólo la Ciudad de México aprobó fondos por 5 mil millones de pesos en el Presupuesto de egresos local.

También destacan que la afectación de los sismos de septiembre del año pasado es extensiva a *150 mil viviendas con algún grado de afectación*, y las que han sido dictaminadas como pérdida total se desglosan por entidad de la siguiente manera, *33 mil en Oaxaca, 16 mil 803 en Chiapas, 349 en Morelos, 3 mil 319 en Puebla, mil 695 en el Estado de México, y 2 mil 273 en la Ciudad de México.*

Por otro lado, reconocen que el tratamiento que se da a los desastres en México prioriza las políticas de recuperación de sus efectos, frente a la política de prevención, a pesar de que la prevención es muchas veces menos onerosa que la recuperación y reconstrucción.

En consecuencia, reconocen que la vulnerabilidad del país ante los desastres, producto de los fenómenos perturbadores de origen hidrometeorológico y/o geológicos, y su recurrencia, implican una presión a las finanzas públicas, federales y locales.

Ante la certeza de que este tipo de fenómenos seguirán presentándose, proponen priorizar la vertiente de prevención, a través de *la previsión respecto de la manera de hacer frente a los costos de la recuperación una vez acontecido los desastres*, mediante una política pública, bajo el esquema de asociación público-privada, consistente en incluir un seguro obligatorio contra catástrofes en el pago del impuesto predial.

Y en función de lo anterior proponen:

Único. – La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos Locales de los 31 estados del país, y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a legislar en materia de seguro contra catástrofes obligatorio, como un instrumento de política pública asociado al impuesto predial.

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referidas Propositiones que son objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes

III.- CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, una vez analizada la proposición de mérito, coinciden con los proponentes en la necesidad de modificar el paradigma que se ha privilegiado frente a los desastres.

De acuerdo con la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS), la industria de seguros tendrá que pagar indemnizaciones por \$19,349 millones de pesos, derivado de los sismos de septiembre de 2017, sin embargo, *se estima que 24 mil millones de pesos en pérdidas tendrán que ser absorbidas, con recursos propios, por las familias, negocios, empresas y sectores afectados.*¹

¹ <https://www.dseguro.com/reporte-actualizacion-danos-causados-los-sismos/>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE
EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES DE LOS 31 ESTADOS
DE LA REPÚBLICA, Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL A LEGISLAR EN MATERIA DE SEGURO
OBLIGATORIO CONTRA CATÁSTROFES

La AMIS hace un recuento del año 2017 en el que *los 2 terremotos, 3 huracanes y 2 tormentas tropicales que nos afectaron este año pusieron a prueba tanto a México como a la industria de seguros, la cual respondió con la activación del plan de contingencia que tiene establecido para cualquier siniestro que afecte nuestro país, que además está catalogado por el Banco Mundial en el lugar 23 de riesgo catastrófico alto ante fenómenos de la naturaleza.*²

En cuanto a la cobertura de aseguramiento refiere que sólo el 6.5% de casas están aseguradas por decisión del propietario, y el 20% están aseguradas asociadas al crédito hipotecario, que en muchos casos sólo cubre el saldo insoluto del crédito.

El aseguramiento del patrimonio ante eventos perturbadores a los que México está expuesto, es una medida de prevención de riesgo ante eventos que sabemos que van a suceder, aunque no sabemos cuándo.

Al respecto cabe traer a cuenta algunos ejemplos internacionales que existen en materia de aseguramiento en materia de desastres.

Francia cuenta con el **Régimen Nacional de Indemnización a las Víctimas de Catástrofes Naturales**, establecido por ley en 1982, que determina la cobertura obligatoria para catástrofes naturales en todas las pólizas de daños materiales suscritas en el mercado de seguros voluntarios, que se activan con la declaración de catástrofe por parte del Estado. Funciona a partir de que una empresa estatal de reaseguro con garantía gubernamental.³

² <https://www.dseguro.com/impacto-los-desastres-naturales-sector-asegurador/>

³ OCDE, Aspectos políticos de los seguros. Riesgos Ambientales y Seguros No. 6. Un análisis comparativo del papel de los seguros en la gestión de riesgos relacionados con el medio ambiente. 2007 Ministerio de Medio Ambiente, España.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE
EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES DE LOS 31 ESTADOS
DE LA REPÚBLICA, Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL A LEGISLAR EN MATERIA DE SEGURO
OBLIGATORIO CONTRA CATÁSTROFES

En España se estableció el **Consortio de Compensación de Seguros** en 1941 para las compensaciones derivadas de la guerra civil, y que a partir de 1954 se enfocó en la cobertura de los riesgos extraordinarios. El objetivo es indemnizar los siniestros producidos por catástrofes naturales u otros eventos extraordinarios, y se tiene acceso a la indemnización cuando en la póliza, la prima incluye el recargo del Consortio para cubrir los daños extraordinarios.⁴

Los Estados Unidos cuentan con el **Programa Nacional de Seguro contra Inundaciones**, establecido por el Congreso en 1968, que ofrece un seguro contra inundaciones con respaldo federal. Se basa en un acuerdo entre las comunidades que toman acciones para reducir la vulnerabilidad ante inundaciones, y el gobierno federal, que ofrecerá un seguro contra inundaciones dentro de la comunidad, reconociendo así las acciones preventivas, y no hace uso de recursos fiscales.⁵

California exige por ley que todas las aseguradoras ofrezcan seguro contra terremotos en cada póliza de hogar, es un programa gestionado por el Estado, pero financiado con recursos privados, sin garantía estatal.⁶

Florida cuenta con un fondo para huracanes, que permite que las aseguradoras transfieran parte del riesgo catastrófico. El fondo es financiado por las primas abonadas por las aseguradoras que cubren viviendas residenciales e inmuebles comerciales.⁷

⁴ Op cit.

⁵ Op cit.

⁶ Op cit.

⁷ Op cit



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE
EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES DE LOS 31 ESTADOS
DE LA REPÚBLICA, Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL A LEGISLAR EN MATERIA DE SEGURO
OBLIGATORIO CONTRA CATÁSTROFES

Turquía cuenta con el Consorcio Turco de Seguros contra Catástrofes, como respuesta a los desastres sísmicos de 1999, y que, a través del Programa de Seguros contra Terremotos, ha hecho obligatorio un seguro contra terremotos. Es un esquema de cooperación entre el Banco Mundial y el Gobierno de Turquía. Las primas del seguro obligatorio se ceden al Consorcio, y este ofrece cobertura en función de la suma asegurada, a través de una prima variable en función de la zona y su riesgo sísmico, las condiciones de suelo y las normas constructivas aplicables. La administración la lleva una empresa reaseguradora privada subcontratada, y las empresas de seguros forman un pool que expide las pólizas. Queda establecida como el único proveedor nacional de seguros contra terremotos, lo que aumenta la capacidad financiera del país frente a nuevas catástrofes, reduce la dependencia de los recursos fiscales para afrontarlas, y permitirá a los particulares acceder a la indemnización líquida para reconstruir.⁸ Además ha logrado una cobertura de 40% de las viviendas en zonas de alto riesgo sísmico.

Por otro lado, de conformidad con el artículo 115 constitucional, la fracción IV, inciso a) establece que:

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división,

⁸ Op cit



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE
EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES DE LOS 31 ESTADOS
DE LA REPÚBLICA, Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL A LEGISLAR EN MATERIA DE SEGURO
OBLIGATORIO CONTRA CATÁSTROFES

consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Recientemente, ante la American Chamber Mexico, el secretario de Hacienda dijo que el impuesto predial en México representa el 0.2% del PIB, mientras que el promedio en América Latina es de 1.7%, entre los países de la OCDE de 2.2%, en Estados Unidos de 3.2% y en Gran Bretaña de 4.4%

El impuesto predial en México es la contribución directa que menos aporta, y paradójicamente es la que podría fortalecer más directamente a las haciendas de los municipios del país, para lo que, entre otras cosas se requerirá invertir para modernizar los catastros municipales. Tras lo cual en la opinión de expertos la recaudación podría incrementar en un plazo de dos a tres años.

La OCDE propone que para elevar la recaudación *los municipios participen en programas estatales para la actualización de registros catastrales, y elevando las tasas con un umbral de exención suficientemente alto, lo que permitiría lograr un esquema progresivo, lo cual es importante en un país con fuerte desigualdad.*⁹

Por el hecho de la baja captación que representa el impuesto predial en la actualidad, tiene un amplio potencial de oportunidad para fortalecer los ingresos locales.

⁹ <https://www.oecd.org/mexico/Mexico%202012%20FINALES%20SEP%20eBook.pdf>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE
EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES DE LOS 31 ESTADOS
DE LA REPÚBLICA, Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL A LEGISLAR EN MATERIA DE SEGURO
OBLIGATORIO CONTRA CATÁSTROFES

Pero también es necesario reconocer que son pocos los incentivos para aumentar la recaudación, desde lo impopular que es el cobro de impuestos, hasta los cálculos político-electorales en los municipios.

Esta comisión dictaminadora coincide con los proponentes en que, ante las situaciones de vulnerabilidad que ponen en riesgo a muchos municipios y entidades en las diferentes regiones del país, un incentivo al pago del predial es que asociado al pago total, se incluya la prima de un seguro contra desastres obligatorio, en aquellas entidades que así lo determinen. Las primas podrían constituir un fondo para que los particulares propietarios de inmuebles habitacionales o comerciales, pudieran acceder a recursos líquidos en forma de indemnización por daños catastróficos productos de eventos de origen hidrometeorológico o geológico, para reparar o reconstruir sus inmuebles.

De manera semejante a los casos internacionales anteriormente señalados, la contratación masiva de este seguro obligatorio liberaría de presión a los fondos públicos para atender emergencias, y sería una salvaguarda para el patrimonio de los particulares.

Reconocemos también que es indispensable difundir masivamente los temas de educación financiera, particularmente lo referido a los instrumentos de aseguramiento.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE
EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES DE LOS 31 ESTADOS
DE LA REPÚBLICA, Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL A LEGISLAR EN MATERIA DE SEGURO
OBLIGATORIO CONTRA CATÁSTROFES

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.— La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos Locales de los 31 estados del país, y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a analizar la pertinencia de legislar en materia de seguro contra catástrofes obligatorio, cuya prima se incluya en el cobro del impuesto predial.

Dado en la sala de reuniones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil dieciocho.



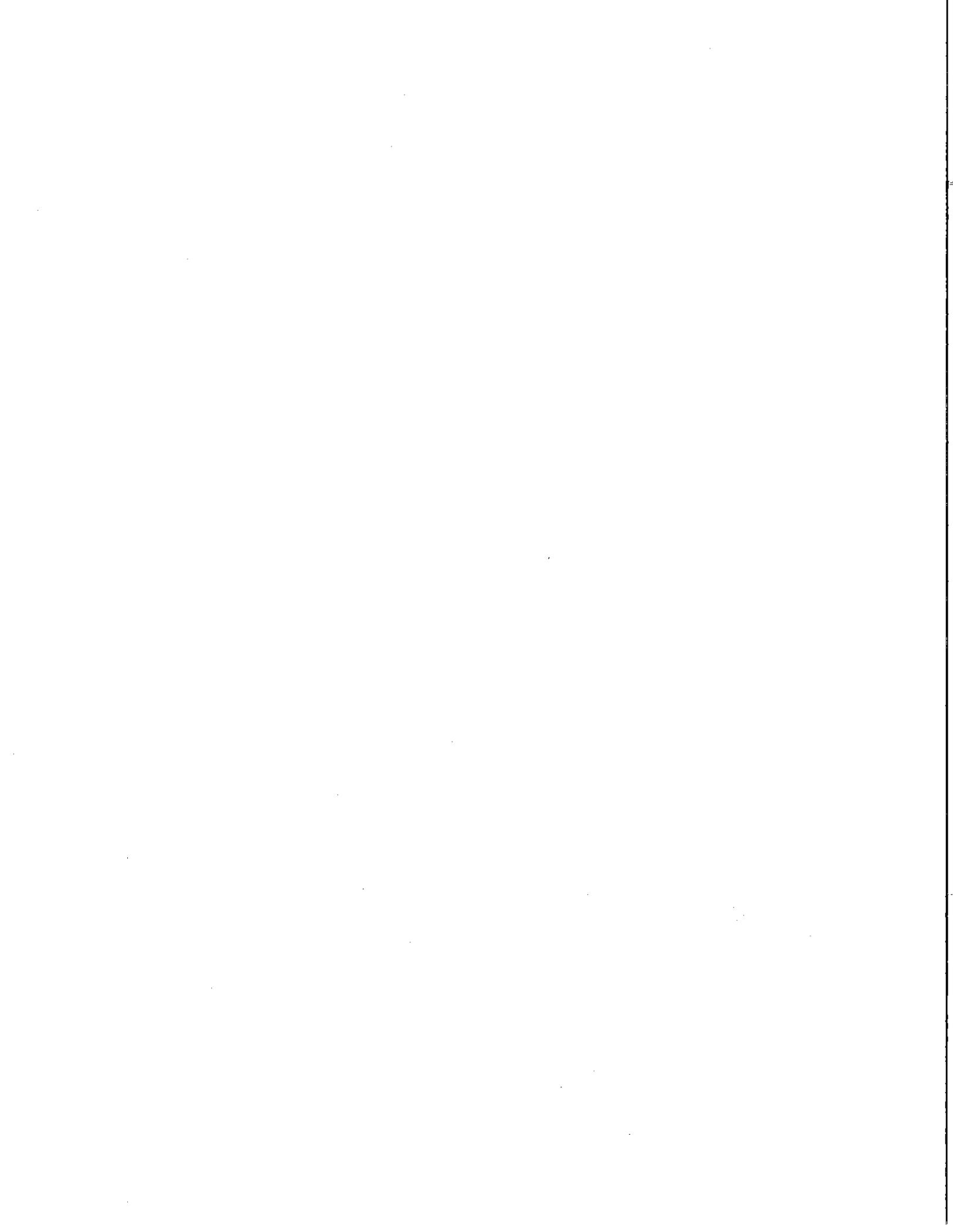
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES DE LOS 31 ESTADOS DE LA REPÚBLICA, Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A LEGISLAR EN MATERIA DE SEGURO OBLIGATORIO CONTRA CATÁSTROFES

POR LA TERCERA COMISIÓN

	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Celestino Cesáreo Guzmán Presidente	PRD	<i>[Handwritten mark]</i>		
Dip. Ricardo David García Portilla Secretario	PRI	<i>[Handwritten mark]</i>		
Sen. Víctor Hermosillo y Celada Secretario	PAN	<i>[Handwritten mark]</i>		
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Secretaria	PRD	<i>[Handwritten mark]</i>		
Dip. Yulma Rocha Aguilar Integrante	PRI	<i>[Handwritten mark]</i>		
Dip. Xitlalic Ceja García Integrante	PRI	<i>[Handwritten mark]</i>		
Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal Integrante	PRI	<i>[Handwritten mark]</i>		
Sen. Manuel Cavazos Lerma Integrante	PRI	<i>[Handwritten mark]</i>		
Sen. Esteban Albarrán Mendoza Integrante	PRI	<i>[Handwritten mark]</i>	EN SUSTITUCION	
Sen. Carmen Dorantes Martínez Integrante	PRI	<i>[Handwritten mark]</i>		
Dip. María Verónica Agundis Estrada Integrante	PAN	<i>[Handwritten mark]</i>		
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Integrante	PAN	<i>[Handwritten mark]</i>		
Dip. Alfredo Miguel Herrera Deras Integrante	PAN	<i>[Handwritten mark]</i>	Amparado	
Dip. Norma Rocío Nahle García Integrante	MORENA	<i>[Handwritten mark]</i>		
Dip. Emilio Enrique Salazar Farías Integrante	PVEM	<i>[Handwritten mark]</i>		





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

3.15

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA Y A LA
CFE, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SHCP Y LA SENER,
REVISE Y CONSIDERE UN AJUSTE QUE DISMINUYA LAS TARIFAS
ELÉCTRICAS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía y a la CFE, para que en coordinación con la SHCP y la SENER, revise y considere un ajuste que disminuya las tarifas eléctricas en el estado de Baja California.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Tercera Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

III.- En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.



TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA Y A LA
CFE, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SHCP Y LA SENER,
REVISE Y CONSIDERE UN AJUSTE QUE DISMINUYA LAS TARIFAS
ELÉCTRICAS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

IV.- Finalmente, en el capítulo **"PUNTO DE ACUERDO"**, la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de enero la Dip. María Eloísa Talavera Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la proposición de mérito.
2. En esa misma fecha, mediante oficio **D.G.P.L. 63-II-6-2898**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La Dip. María Eloísa Talavera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, señala expresamente en sus consideraciones:

"El 11 de agosto de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de la Industria Eléctrica (LIE), la cual tiene por objeto regular la planeación y el control del Sistema Eléctrico Nacional, el Servicio Público de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica y las demás actividades de la industria eléctrica, con la finalidad promover el desarrollo sustentable de la industria eléctrica y garantizar su operación continua, eficiente y segura en beneficio de los usuarios.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA Y A LA
CFE, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SHCP Y LA SENER,
REVISE Y CONSIDERE UN AJUSTE QUE DISMINUYA LAS TARIFAS
ELÉCTRICAS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Dentro de los aspectos de dicho ordenamiento jurídico destaca la facultad que se le da a la Comisión Reguladora de Energía (CRE) para expedir y aplicar la regulación tarifaria a que se sujetarán la transmisión, la distribución, la operación de los suministradores de servicios básicos, la operación del Centro Nacional de Control de Energía (Cenace) y los servicios conexos no incluidos en el mercado eléctrico mayorista, así como las tarifas finales del suministro básico.

Para ello, la Comisión Reguladora de Energía aplicará las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las tarifas reguladas, las tarifas máximas de los suministradores de último recurso y las tarifas finales del suministro básico, debiendo publicar las memorias de cálculo usadas para determinar dichas tarifas y precios. Derivado de lo anterior, el 23 de noviembre del 2017 la Comisión Reguladora de Energía aprobó el acuerdo A/058/2017, denominado "Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía expide la metodología para determinar el cálculo y ajuste de las tarifas finales, así como las tarifas de operación, que aplicarán a la empresa productiva subsidiaria CFE suministrador de servicios básicos durante el periodo que comprende del 1 de diciembre de 2017 y hasta el 31 de diciembre del 2018".

De conformidad con dicho acuerdo se señala que el nuevo esquema de las tarifas eléctricas por primera vez estará basado en los costos de la producción y distribución del servicio, con el objetivo de dar cumplimiento a los principios de competencia y eficiencia de la Ley de la Industria Eléctrica, además de dar protección a los intereses de los usuarios.

Para la elaboración de la metodología que determina el cálculo y ajuste de las tarifas eléctricas participaron dependencias como las Secretarías de Energía (Sener), de Hacienda y Crédito Público (SHCP), al igual que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) Suministrador de Servicios Básicos,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA Y A LA
CFE, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SHCP Y LA SENER,
REVISE Y CONSIDERE UN AJUSTE QUE DISMINUYA LAS TARIFAS
ELÉCTRICAS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

dependencias que están involucradas tanto en la definición como en la aplicación de la nueva metodología tarifaria.

No obstante, dichas tarifas eléctricas derivaron en aumentos que van de 100 hasta 300 por ciento en sectores como el comercial, industrial y público, en regiones como el estado de Baja California, situación preocupante ante el panorama económico que atraviesa el país.

Por poner solo un ejemplo de la situación, empresas como Baja Marine Foods, SAPI de CV, del mes de noviembre a diciembre del 2017 sufrieron un aumento de más de 755 mil pesos, al pasar de 669 mil pesos en noviembre a cerca de 1.4 millones de pesos.

Ante ello, varias cámaras y asociaciones del sector industrial, así como diferentes organizaciones de la sociedad civil en el estado de Baja California señalaron que dichas alzas en las tarifas eléctricas repercutirían de manera directa en los bienes y servicios que consumen los ciudadanos de la entidad, con lo que se pudiera dar un alza sobre los mismos provocando además cierres de empresas, paralización de nuevas inversiones, así como desempleo.

Cabe señalar que, de acuerdo con datos del semáforo económico de México, ¿Cómo Vamos?, la pobreza laboral, misma que infiere el porcentaje de población que no pudo adquirir la canasta básica alimentaria con su ingreso laboral en el estado de Baja California, al tercer trimestre del 2017 fue de 27.1 por ciento.

Y es que, de acuerdo con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) el 2017 cerró con una inflación histórica a nivel nacional de 6.77 por ciento, la más alta en 17 años, mientras que en ciudades como Tijuana y



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA Y A LA
CFE, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SHCP Y LA SENER,
REVISE Y CONSIDERE UN AJUSTE QUE DISMINUYA LAS TARIFAS
ELÉCTRICAS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Mexicali tuvieron al cierre del 2017 una inflación de 7.76 y 6.22 por ciento respectivamente.

Con la determinación y aplicación de las nuevas tarifas eléctricas en el estado de Baja California se atenta con los principios establecidos en la fracción I del artículo 140 de la Ley de la Industria Eléctrica, los cuales establecen el "Promover el desarrollo eficiente de la industria eléctrica, garantizar la continuidad de los servicios, evitar la discriminación indebida, promover el acceso abierto a la red nacional de transmisión y a las redes generales de distribución y proteger los intereses de los participantes del mercado y de los usuarios finales". Ya que con dichas tarifas no se garantizan la continuidad de los servicios ni se protegen los intereses de los usuarios.

De continuar con dichas tarifas eléctricas se provocaría, además del desempleo masivo, una inflación récord en la entidad, cuestión que repercutiría en la competitividad y el crecimiento económico del estado de Baja California, el cual tuvo una tasa crecimiento de 4.8 por ciento, mayor a la meta anual de 4.5 por ciento.

Por ello, resulta de suma importancia que los titulares de la Comisión Reguladora de Energía y de la Comisión Federal de Electricidad, en coordinación con los titulares de las secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de Energía (Sener) revisen y, en su caso, consideren un ajuste que disminuya las tarifas eléctricas en el estado de Baja California."

Ante lo expuesto, la proposición que nos ocupa establece el siguiente punto resolutivo:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA Y A LA
CFE, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SHCP Y LA SENER,
REVISE Y CONSIDERE UN AJUSTE QUE DISMINUYA LAS TARIFAS
ELÉCTRICAS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a los titulares de la Comisión Reguladora de Energía y de la Comisión Federal de Electricidad a, en coordinación con los titulares de las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Energía, revisar y, en su caso, considerar un ajuste que disminuya las tarifas eléctricas en el estado de Baja California.

III. CONSIDERACIONES

I.-Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la preocupación del proponente, toda vez que reconoce los efectos que tendrá la liberalización del mercado de energía eléctrica puede tener efectos negativos sobre las economías locales.

II.- Esta Dictaminadora considera que la Ley de la Industria Eléctrica (LIE), en su artículo 12, faculta a la Comisión Reguladora de Energía (CRE) a:

“IV. Expedir y aplicar la regulación tarifaria a que se sujetarán la transmisión, la distribución, la operación de los Suministradores de Servicios Básicos, la operación del CENACE y los Servicios Conexos no incluidos en el Mercado Eléctrico Mayorista, así como las tarifas finales del Suministro Básico en términos de los dispuesto en el artículo 138 y 139 de la presente Ley;”

En los artículos 138 y 139 señalan que la CRE expedirá y aplicará las metodologías para determinar el cálculo y ajustes de Tarifas Reguladas, tarifas máximas de los Suministradores de Último Recurso y las tarifas finales del Suministro Básico.

Además, el 139 señala que, mediante Acuerdo, el Ejecutivo Federal podrá determinar un mecanismo de fijación de tarifas distinto al de las tarifas finales para determinados grupos de Usuarios del Suministro Básico.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA Y A LA
CFE, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SHCP Y LA SENER,
REVISE Y CONSIDERE UN AJUSTE QUE DISMINUYA LAS TARIFAS
ELÉCTRICAS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

En la proposición con Punto de Acuerdo presente se señala que en el estado de Baja California hay aumentos tarifarios que afectan en distintos grados a diferentes grupos de clientes, teniendo un efecto variable sobre distintas actividades económicas que se desarrollan, así como en la economía de las familias de la entidad.

Para atender esta alza en tarifas y conocer la magnitud y la focalización de posibles ajustes tarifarios, es necesario que se cuente con más información en la materia. Así, resulta adecuado solicitar un informe a la CRE, en el que se señale cómo las fluctuaciones en las tarifas de la energía eléctrica afectan a las familias y las diferentes industrias de las distintas zonas que componen el estado de Baja California.

III.- Es del conocimiento de esta Dictaminadora las declaraciones del director de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada (CESPE), Carlos Loyola Peterson, y la tesorera municipal Guadalupe Méndez Maldonado, en declaraciones al periodista Gerardo Sánchez García, manifestaron la imposibilidad de las dependencias a cubrir el pago por consumo de electricidad. Loyola informó que el aumento para la paraestatal fue del 80 por ciento en un mes -en noviembre pagó 3.5 millones de pesos y ayer cubrió 6.4 millones de diciembre; esto por el mismo consumo-, por lo que la CESPE no podrá pagar la electricidad y por ello *“no se podrá realizar ni la distribución del agua potable, ni el tratamiento de las aguas negras”*.

De acuerdo a distintas fuentes informativas, hay notificaciones con aumentos de hasta el 50 por ciento en los recibos por consumo en edificios e instalaciones en distintos municipios de la entidad.

Por otro lado representantes de diferentes cámaras empresariales representantes del sector agrícola, pesquero, maquilador, industrial y comercial, manifestaron abiertamente su malestar con el aumento **“desmedido”** de la tarifa eléctrica de la Comisión Federal de Electricidad (CFE). El presidente del Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación (Index) utilizó la tarifa de la empresa Baja Marina Foods, para ejemplificar el alza desproporcionada de la tarifa en



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA Y A LA
CFE, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SHCP Y LA SENER,
REVISE Y CONSIDERE UN AJUSTE QUE DISMINUYA LAS TARIFAS
ELÉCTRICAS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

los últimos dos meses, al pasar de 669 mil 635.35 pesos en noviembre 2017, a un millón 397 mil 971 en diciembre, lo que representa un incremento del 108.7 por ciento.

IV.- Por las anteriores consideraciones, esta Comisión dictaminadora hace la siguiente propuesta de resolutivo.

Resolutivo Original	Propuesta Comisión Dictaminadora
<i>Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a los titulares de la Comisión Reguladora de Energía y de la Comisión Federal de Electricidad a, en coordinación con los titulares de las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Energía, revisar y, en su caso, considerar un ajuste que disminuya las tarifas eléctricas en el estado de Baja California.</i>	Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta la Comisión Reguladora de Energía y de la Comisión Federal de Electricidad a que en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público revisen la viabilidad de un ajuste que disminuya las tarifas eléctricas en el estado de Baja California.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta la Comisión Reguladora de Energía y de la Comisión Federal de Electricidad a que en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público revisen la viabilidad de un ajuste que disminuya las tarifas eléctricas en el estado de Baja California.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA Y A LA
CFE, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SHCP Y LA SENER,
REVISE Y CONSIDERE UN AJUSTE QUE DISMINUYA LAS TARIFAS
ELÉCTRICAS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Dado en la sala de reuniones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil dieciocho.



TERCERA COMISION

DICTAMEN A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA Y A LA CFE, PARA QUE EN COORDINACION CON LA SHCP Y LA SENER, REVISE Y CONSIDERE UN AJUSTE QUE DISMINUYA LAS TARIFAS ELÉCTRICAS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

POR LA TERCERA COMISION

	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Celestino Cesáreo Guzmán Presidente	PRD			
Dip. Ricardo David García Portilla Secretario	PRI			
Sen. Víctor Hermosillo y Celada Secretario	PAN			
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Secretaria	PRD			
Dip. Yulma Rocha Aguilar	PRI			
Dip. Xitlalic Ceja García	PRI			
Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal	PRI			
Sen. Manuel Cavazos Lerma	PRI			
Sen. Esteban Albarrán Mendoza	PRI			
Sen. Carmen Dorantes Martínez	PRI			EN SUSTITUCION
Dip. María Verónica Agundis Estrada	PAN			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz	PAN			
Dip. Alfredo Miguel Herrera Deras	PAN			Sustitucion
Dip. Norma Rocio Nahle García	MORENA			
Dip. Emilio Enrique Salazar Farías	PVEM			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

3.16

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA A LA CONAGUA A REALIZAR UNA CAMPAÑA INTENSIVA
PARA PROMOVER EL USO EFICIENTE DEL AGUA POR LA ESCASEZ
ACRECENTADA EN MÉXICO DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS

HONORABLE ASAMBLEA

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Conagua a realizar una campaña intensiva para promover el uso eficiente del agua por la escasez acrecentada en México durante los últimos años.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Tercera Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.
- II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.
- III.- En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.



IV.- Finalmente, en el capítulo **"PUNTO DE ACUERDO"**, la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de enero de 2018, el diputado Renato Molina Arias, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la proposición de mérito.
2. En esa misma fecha, mediante oficio ---, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente del punto de acuerdo que se dictamina, señala expresamente en sus consideraciones:

"El agua es un recurso natural de alto valor en el contexto del desarrollo económico y social de cualquier país, en este sentido la falta o la disposición del vital líquido influye directamente en la riqueza o pobreza de la seguridad alimentaria de una población.

El agua, mantiene estrechos vínculos con los diversos factores de crecimiento y desarrollo de los países y dependen de la cantidad de agua con la que dispongan y su localización de extracción para determinar su



capacidad de uso en la producción de energía, productos primarios, industria y el abasto a la población. La situación geográfica que ocupa cada país, el aumento del crecimiento demográfico, el deterioro medioambiental y la utilización de métodos inadecuados en el uso del agua, han generado una crisis mundial de los recursos hídricos, generando a los países grandes retos para abatir los rezagos sociales y económicos conversos con la disposición o falta del agua y su alto costo que implica acceder a ella.

“En el Atlas de vulnerabilidad hídrica en México ante el cambio climático, elaborado por el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, se reconoce que “actualmente, la disminución de disponibilidad de agua o calidad suficientes, resulta uno de los problemas más difíciles de afrontar para el desarrollo de México, ... Diversos estudios en México, a partir de la generación de escenarios climáticos, coinciden en señalar que se presentarán variaciones de temperatura y precipitación con distinta intensidad y frecuencia, que a su vez incrementarían la vulnerabilidad social de las comunidades con una menor capacidad de adaptación ante eventos extremos, la disponibilidad del recurso hídrico en las cuencas hidrológicas, así como la producción de alimentos ...”

Así puede advertirse que la disponibilidad de agua por habitante anual ha venido reduciéndose considerablemente durante los últimos años, la Comisión Nacional del Agua ha señalado que “La disponibilidad de agua por habitante anual se reducirá en 25 años un millón de litros, al pasar en 2005 de 4,573 a 3,705 metros cúbicos en 2030, destacó la Conagua.”

La crisis de agua en nuestro país puede poner en riesgo la seguridad nacional, la sobreexplotación de las fuentes de abastecimiento, la contaminación de dichas fuentes y el creciente número de conflictos sociales derivados por el control del vital líquido, dan cuenta de la situación.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA A LA CONAGUA A REALIZAR UNA CAMPAÑA INTENSIVA
PARA PROMOVER EL USO EFICIENTE DEL AGUA POR LA ESCASEZ
ACRECENTADA EN MÉXICO DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS

“La disponibilidad de recurso agua tanto para el consumo humano como productivo, se ha convertido en un tema estratégico para el desarrollo armónico nacional. Los factores climatológicos han incidido fuertemente en los volúmenes de captación de la infraestructura hidráulica, la presencia de sequías prolongadas en algunas porciones del territorio nacional han reducido el acceso al agua tanto de presas como de los mantos acuíferos subterráneos, generando graves perjuicios tanto para los productores como para los habitantes de los centros urbanos, sin embargo en otras regiones se han presentado frecuentes inundaciones y escurrimientos por consecuencia del cambio climático y en detrimento de su población; a ello debe agregarse las continuas pérdidas de importantes volúmenes de agua por sistemas e instalaciones inadecuadas y en mal estado, tanto en el campo como en la ciudad... Actualmente 77 por ciento del agua que se consume en el país es para actividades agropecuarias y de ésta se pierde lamentablemente hasta la mitad... Pero el uso racional y eficiente debe también centrarse en los centros urbanos, sobre todo en las megalópolis donde las fugas son una constante, la utilización de nuevos materiales para la conducción de agua evita fugas y perforaciones por reblandecimiento del suelo y la presencia de minerales corrosivos.”

Sin duda la escasez, la contaminación del recurso, la falta de una infraestructura moderna y la mala gestión política de los servicios de suministro y control de calidad del agua, están provocando que cada vez el desabastecimiento y la contaminación sean mayores, lo que se traducirá invariablemente en un grave problema con características de emergencia nacional.

No podemos dejar de mencionar que México se enfila hacia una crisis de agua. La mayoría de los mantos acuíferos en el país se encuentran sobreexplotados, pero no es a causa del consumo poblacional, sino como



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA A LA CONAGUA A REALIZAR UNA CAMPAÑA INTENSIVA
PARA PROMOVER EL USO EFICIENTE DEL AGUA POR LA ESCASEZ
ACRECENTADA EN MÉXICO DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS

efecto de la presencia de industrias, muchas trasnacionales, que con el aval del gobierno federal se han apropiado de la riqueza hídrica nacional.”

Ante lo expuesto, la proposición que nos ocupa establece el siguiente punto resolutivo:

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua para que se realice una campaña a nivel nacional que tenga por objetivo promover el uso eficiente del agua, así como para que dicha comisión promueva entre aquellas organizaciones que emplean grandes volúmenes de agua el desarrollo e implementación de sistemas para disminuir el consumo.

III. CONSIDERACIONES

I.-Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la preocupación del proponente, toda vez que la conservación de los recursos acuíferos significa la protección de un bien público indispensable para el bienestar de las y los mexicanos.

II.- Esta Dictaminadora considera que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos faculta al gobierno a tomar medidas y e implementar programas que tiendan a la protección de los recursos acuíferos al señalar que:

“se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley



TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA A LA CONAGUA A REALIZAR UNA CAMPAÑA INTENSIVA
PARA PROMOVER EL USO EFICIENTE DEL AGUA POR LA ESCASEZ
ACRECENTADA EN MÉXICO DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS

reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.”

A su vez, el artículo 3 de la Ley de Aguas Nacionales indica que la Comisión Nacional del Agua es el:

“Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con funciones de Derecho Público en materia de gestión de las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, con autonomía técnica, ejecutiva, administrativa, presupuestal y de gestión, para la consecución de su objeto, la realización de sus funciones y la emisión de los actos de autoridad que conforme a esta Ley corresponde tanto a ésta como a los órganos de autoridad a que la misma se refiere;”

En el artículo 7 bis de la misma Ley de Aguas Nacionales se señala que es de interés público la atención prioritaria de la problemática hídrica en las localidades, acuíferos, cuencas hidrológicas y regiones hidrológicas con escasez del recurso.

Además, el artículo 9 de dicha ley señala que la Comisión Nacional del Agua tiene como atribución:

“XXVI. Promover en el ámbito nacional el uso eficiente del agua y su conservación en todas las fases del ciclo hidrológico, e impulsar el desarrollo de una cultura del agua que considere a este elemento como recurso vital, escaso y de alto valor económico, social y ambiental, y que contribuya a lograr la gestión integrada de los recursos hídricos;”



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA A LA CONAGUA A REALIZAR UNA CAMPAÑA INTENSIVA
PARA PROMOVER EL USO EFICIENTE DEL AGUA POR LA ESCASEZ
ACRECENTADA EN MÉXICO DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS

En este sentido, es correcto señalar en el punto resolutivo a la Comisión Nacional del Agua como objeto de la excitativa por la cual se busca realizar una campaña nacional para promocionar el uso eficiente del agua.

III.- Por las anteriores consideraciones, esta Comisión dictaminadora hace la siguiente propuesta de resolutivo.

Resolutivo Original	Propuesta Comisión Dictaminadora
<i>Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua para que se realice una campaña a nivel nacional que tenga por objetivo promover el uso eficiente del agua, así como para que dicha comisión promueva entre aquellas organizaciones que emplean grandes volúmenes de agua el desarrollo e implementación de sistemas para disminuir el consumo.</i>	Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua para que se realice una campaña a nivel nacional que tenga por objetivo promover el uso eficiente del agua, así como para que dicha comisión promueva entre aquellas organizaciones que emplean grandes volúmenes de agua el desarrollo e implementación de sistemas para disminuir el consumo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA A LA CONAGUA A REALIZAR UNA CAMPAÑA INTENSIVA
PARA PROMOVER EL USO EFICIENTE DEL AGUA POR LA ESCASEZ
ACRECENTADA EN MÉXICO DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua para que se realice una campaña a nivel nacional que tenga por objetivo promover el uso eficiente del agua, así como para que dicha comisión promueva entre aquellas organizaciones que emplean grandes volúmenes de agua el desarrollo e implementación de sistemas para disminuir el consumo.

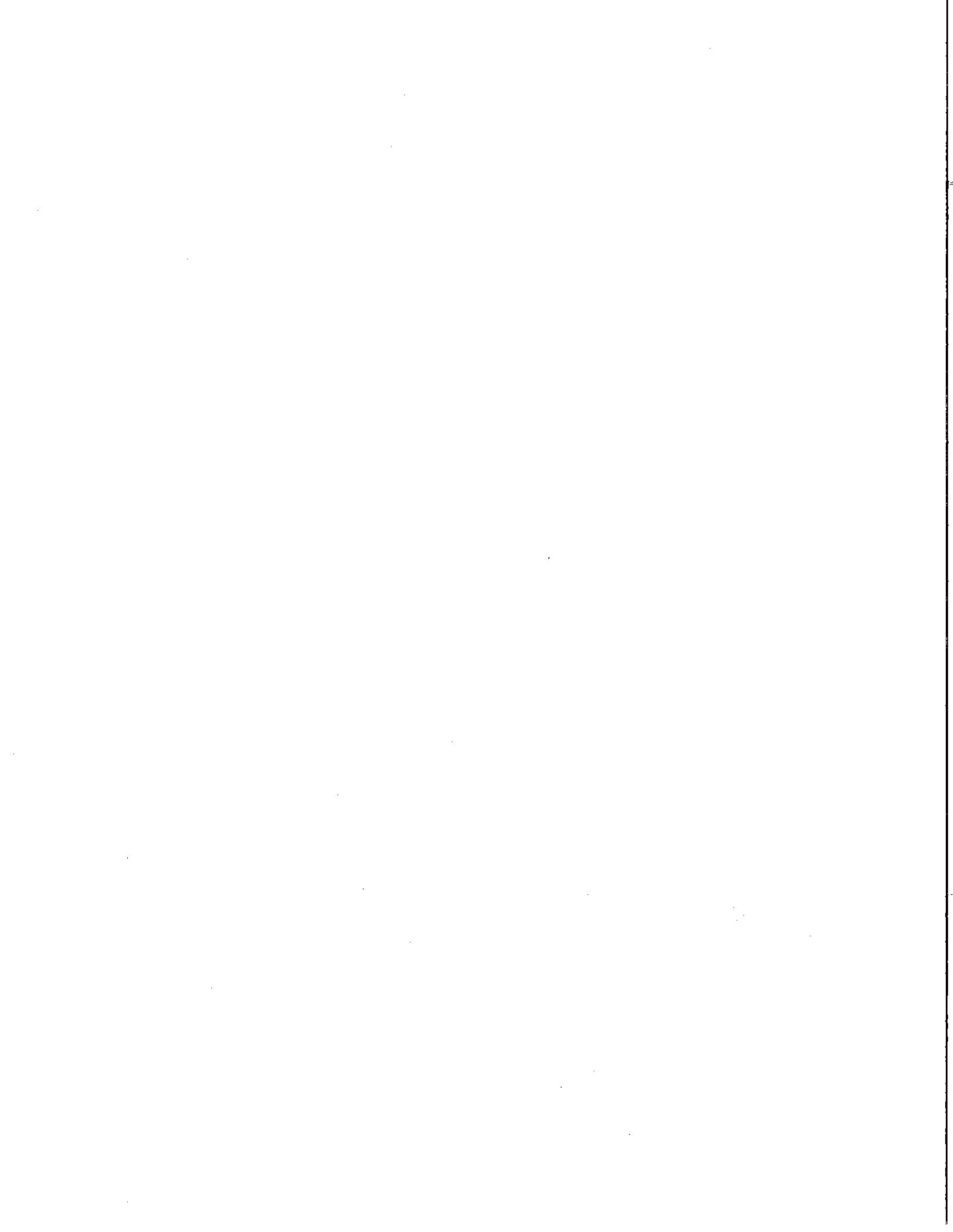
Dado en la sala de reuniones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil dieciocho.



TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA A LA CONAGUA A REALIZAR UNA CAMPAÑA INTENSIVA
PARA PROMOVER EL USO EFICIENTE DEL AGUA POR LA ESCASEZ
ACRECENTADA EN MÉXICO DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS

POR LA TERCERA COMISIÓN

	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Celestino Cesáreo Guzmán Presidente	PRD			
Dip. Ricardo David García Portilla Secretario	PRI			
Sen. Víctor Hermosillo y Celada Secretario	PAN			
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Secretaria	PRD			
Dip. Yulma Rocha Aguilar	PRI			
Dip. Xitlalic Ceja García	PRI			
Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal	PRI			
Sen. Manuel Cavazos Lerma	PRI			
Sen. Esteban Albarrán Mendoza	PRI			
Sen. Carmen Dorantes Martínez	PRI			EN SUSTITUCION
Dip. María Verónica Agundis Estrada	PAN			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz	PAN			
Dip. Alfredo Miguel Herrera Deras	PAN			Leticia Amparano en sustitucion
Dip. Norma Rocío Nahle García	MORENA			
Dip. Emilio Enrique Salazar Farías	PVEM			



HONORABLE ASAMBLEA.

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo relativa a solicitar a la Semarnat que decrete la declaratoria a fin de establecer la zona de restauración ecológica para la cuenca del lago de Cuitzeo; y a la Conagua, a revisar la delimitación de la zona federal de éste, a cargo de la diputada Cecilia Soto González.

Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Tercera Comisión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

III.-En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV.- Finalmente, en el capítulo "**PUNTO DE ACUERDO**", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I.- ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de enero de 2018, la Dip. Cecilia Soto González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN A LA
VERIFICACIÓN DEL LAGO DE CUITZEO.

2. En esa misma fecha, mediante oficio **No. D.G.P.L. 63-II-2-2661**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La diputada proponente refiere que, como consecuencia del crecimiento demográfico en el entorno urbano de Morelia, la contaminación del lago de Cuitzeo se ha incrementado, a causa del incremento de vertidos urbanos e industriales. A causa de lo anterior, la cuenca del Lago y de sus afluentes presentan un grave deterioro.

La proponente recuerda que desde la LVII Legislatura ya se había reconocido este problema y se había alertado acerca de que el vertido de desechos orgánicos en el Lago ha provocado que tenga niveles 20 veces superiores a las de los lagos cercanos de la región, y que el Lago ha sufrido una evaporación superior al 50 por ciento.

Así mismo, señala que la contaminación del vaso acuífero ha imposibilitado la explotación de los recursos pesqueros dada la alta toxicidad que puede presentar su consumo, provocando también un importante foco de desempleo en la región.

Además, explica que la desecación del lago ha provocado la aparición de asentamientos irregulares recientes y contribuido a la desaparición del cuerpo de agua, afectando a la región, tanto en cuestiones ambientales como de salud al promover la formación de tolvaneras en las estaciones de sequía.

También menciona que diversos grupos de personas que habitan en los municipios circundantes han intentado, conscientes de los problemas que puede generar la desaparición del lago, han intentado realizar diversas acciones para evitar su desecación.

La diputada señala que la protección y restauración del lago permitirá evitar y reducir problemas ambientales, económicos y de salud a la Región que comprende las zonas cercanas del lago de Cuitzeo.

Por último, concluye que, ante la situación que se presenta en el Lago, es necesario que la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN A LA
VERIFICACIÓN DEL LAGO DE CUITZEO.

Secretaría de Medio Ambiente, Recurso Naturales y Pesca aplique los artículos 78 y 78 Bis de la Ley General de equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Por estas razones, la diputada Cecilia Soto González propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

***Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales aplicar el artículo 78 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para formular y ejecutar un programa de restauración ecológica para el lago de Cuitzeo, así como promover la expedición de una declaratoria de zonas de restauración ecológica para este lago, en seguimiento al artículo 78 Bis de la ley en comento.*

***Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos solicita a la Comisión Nacional del Agua a revisar la "Delimitación de la zona federal del lago de Cuitzeo, en los municipios de Santa Ana Maya, Cuitzeo, Huandacareo, Chucándiro, Copándaro, Alvaro Obregón y Zinapécuaro, Michoacán", que tome en cuenta la vocación natural del lago y su estructura geomorfológica que eviten la utilización de zonas del lecho en construcción de infraestructura pública o privada, vivienda o actividades agropecuarias, permitiendo la participación en su diseño, de la sociedad civil.*

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

III.- CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, una vez analizada la proposición motivo de este dictamen, consideramos necesario que se emita la declaratoria de zona de restauración ecológica para proteger y restaurar la Cuenca del Lago de Cuitzeo.

Que la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente establece, en sus artículos 78 y 78 bis, relativos a las Zonas de Restauración, lo siguiente:

ARTÍCULO 78.- En aquellas áreas que presenten procesos de degradación o desertificación, o graves desequilibrios ecológicos, la Secretaría deberá formular y ejecutar programas de restauración ecológica, con el propósito de que se lleven a cabo las acciones necesarias para la recuperación y restablecimiento de las condiciones que



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISION
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN A LA
VERIFICACIÓN DEL LAGO DE CUITZEO.

propicien la evolución y continuidad de los procesos naturales que en ella se desarrollaban.

En la formulación, ejecución y seguimiento de dichos programas, la Secretaría deberá promover la participación de los propietarios, poseedores, organizaciones sociales, públicas o privadas, pueblos indígenas, gobiernos locales, y demás personas interesadas.

ARTÍCULO 78 BIS.- En aquéllos casos en que se estén produciendo procesos acelerados de desertificación o degradación que impliquen la pérdida de recursos de muy difícil regeneración, recuperación o restablecimiento, o afectaciones irreversibles a los ecosistemas o sus elementos, la Secretaría, promoverá ante el Ejecutivo Federal la expedición de declaratorias para el establecimiento de zonas de restauración ecológica. Para tal efecto, elaborará previamente, los estudios que las justifiquen.

Las declaratorias deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, y serán inscritas en el Registro Público de la Propiedad correspondiente.

Las declaratorias podrán comprender, de manera parcial o total, predios sujetos a cualquier régimen de propiedad, y expresarán:

I.- La delimitación de la zona sujeta a restauración ecológica, precisando superficie, ubicación y deslinde;

II.- Las acciones necesarias para regenerar, recuperar o restablecer las condiciones naturales de la zona;

III.- Las condiciones a que se sujetarán, dentro de la zona, los usos del suelo, el aprovechamiento de los recursos naturales, la flora y la fauna, así como la realización de cualquier tipo de obra o actividad;

IV.- Los lineamientos para la elaboración y ejecución del programa de restauración ecológica correspondiente, así como para la participación en dichas actividades de propietarios, poseedores, organizaciones sociales, públicas o privadas, pueblos indígenas, gobiernos locales y demás personas interesadas, y

V.- Los plazos para la ejecución del programa de restauración ecológica respectivo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN A LA
VERIFICACIÓN DEL LAGO DE CUITZEO.

Que, de acuerdo al estudio *Estrategias para el Uso Sostenible del Agua en la Cuenca Lago de Cuitzeo*¹ las principales fuentes de contaminación del agua son de origen industrial, agrícola y pecuaria y poblacional. De acuerdo al estudio, existían, en 2011, 14 empresas registradas ante la REPDA que realizan descargas industriales, con un vertido aproximado de 38,712 m³ al día de aguas residuales industriales en el Lago; en cuanto a la actividad agrícola, considerada la principal actividad económica en la cuenca, se observa en el estudio referido que la contaminación al suelo, producto del uso de sulfatos, nitratos y fosfatos y la presencia de un alto uso de pesticidas e insecticidas, tiene un impacto severo en la contaminación del agua y contribuyen al proceso de degradación del suelo; por su parte, la actividad ganadera es una de las principales fuentes contaminantes de coliformes fecales y nitratos, que promueven el aumento de la concentración de parámetros como la conductividad, demanda química y biológica de oxígeno y sólidos suspendidos totales; finalmente, el volumen total de descargas urbanas es de aproximadamente 337,887 m³ al día, lo que representa nueve veces más que las descargas industriales.

Que el mismo estudio refiere que, en las últimas décadas, aumentó el número de muertes prematuras por enfermedades diarreicas agudas (EDAs), lo que representa una pérdida económica superior a 500 millones de pesos por no producción de la población de acuerdo al índice DALY (años de vida ajustados por discapacidad).

Que la Cuenca del Lago de Cuitzeo ocupa, total o parcialmente, territorio de 30 municipios (25 del Estado de Michoacán y 5 del Estado de Guanajuato), los cuales son afectados, en diversas proporciones, por la contaminación ambiental y del agua de dicha Cuenca². En relación a lo anterior, en 2006 se creó la Comisión de Cuenca del Lago de Cuitzeo³, en la que solo participan representaciones de 13 de los 30 municipios que tienen territorio en la Cuenca del Lago de Cuitzeo y cuyos objetivos son relativos a mejorar la calidad del agua y propiciar su saneamiento, mejorar, ordenar y regular los usos del agua, promover la preservación de los recursos naturales y participar en la solución de conflictos asociados a la competencia entre usuarios del agua y sus bienes inherentes en la cuenca, los niveles de contaminación de la Cuenca no han podido ser revertidos satisfactoriamente.

¹ CÁZARES RIVERA, Enrique (Coord.) (2011), *Estrategias para el uso sostenible del agua. Diagnóstico y acciones prioritarias para la conservación y la preservación de los recursos hídricos, Tomo 1. Cuenca Lago de Cuitzeo*, ITESM- Monterrey, Monterrey.

² BRAVO-ESPINOSA, M., G. Barrera-Camacho, M.E. Mendoza, J.T. Sáenz, F. Bahena-Juárez y R. Sánchez-Martínez (eds.). 2012. *Contribuciones para el desarrollo sostenible de la cuenca del Lago de Cuitzeo, Michoacán*. INIFAP-Campo Experimental Uruapan. Uruapan, Michoacán. UNAM Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental. Morelia, Michoacán, México.

³ https://agua.org.mx/wp-content/uploads/2016/04/Comision_Cuenca_Lago_Cuitzeo.pdf



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN A LA
VERIFICACIÓN DEL LAGO DE CUITZEO.

Que el cambio de uso de suelo, el derrame de desechos urbanos e industriales, el abuso en el uso del agua, el crecimiento de los asentamientos humanos y los efectos de desecación que ha sufrido la Cuenca del Lago de Cuitzeo han incrementado el riesgo de desaparición de éste cuerpo de agua y la consecuente emergencia ecológica.

Que, desde hace al menos 20 años, diversos medios de comunicación, con impacto nacional, estatal o municipal, han reportado los efectos de la contaminación de la Cuenca. En el último año, los medios de comunicación han señalado que de las causas del deterioro son, principalmente, “la deforestación de la zona lacustre, contaminación, desechos y aguas negras, mal manejo de la agricultura y la ganadería ribereña” o advertir que el terreno para siembra ha mermado el bosque descontroladamente⁴ con lo cual promueve efectos adversos para la conservación del lago; así mismo, se ha advertido de las carreteras construidas en medio del lago también han acelerado su desecación⁵, lo que ha provocado tolvaneras que afectan la salud de los habitantes de la Región⁶. En relación a lo anterior, se puede observar que, a pesar de los esfuerzos de particulares y entes públicos, la recuperación del lago y, por tanto, la estabilidad ambiental de la región, requieren de medidas más eficaces, con visión de cuenca y protección jurídica.

Por lo anterior, consideramos necesario, de acuerdo a lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, que se ejecute el programa de restauración ecológica y se emita la declaratoria pertinente para proteger y restaurar la zona, dadas las afectaciones económicas, ambientales, sociales y de salud que ha ocasionado la contaminación de la Cuenca en comento.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, consideramos aprobar, en sus términos, la proposición en comento y sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para formular y ejecutar un programa de restauración ecológica para el lago de Cuitzeo, así como promover la expedición de una declaratoria de zonas de

⁴ <http://www.jornada.unam.mx/2013/06/10/opinion/020a2pol>

⁵ <http://www.lavozdemichoacan.com.mx/morelia/calzadas-de-cuitzeo-secaron-el-lago/>

⁶ <https://primeraplananoticias.mx/portal/habitantes-del-lago-de-cuitzeo-enfermos-por-tolvaneras/>,
<http://www.cambiodemichoacan.com.mx/nota-n17710>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN A LA
VERIFICACIÓN DEL LAGO DE CUITZEO.

restauración ecológica para este lago, de conformidad con el artículo 78 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos solicita a la Comisión Nacional del Agua a revisar la "Delimitación de la zona federal del lago de Cuitzeo, en los municipios de Santa Ana Maya, Cuitzeo, Huandacareo, Chucándiro, Copándaro, Álvaro Obregón y Zinapécuaro, Michoacán", que tome en cuenta la vocación natural del lago y su estructura geomorfológica que eviten la utilización de zonas del lecho en construcción de infraestructura pública o privada, vivienda o actividades agropecuarias, permitiendo la participación en su diseño, de la sociedad civil.

Dado en la sala de reuniones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil dieciocho.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISION
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACION A LA
VERIFICACION DEL LAGO DE CUITZEO.

POR LA TERCERA COMISION

	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Sen. Celestino Cesáreo Guzmán Presidente	PRD			
Dip. Ricardo David García Portilla Secretario	PRI			
Sen. Víctor Hermosillo y Celada Secretario	PAN			
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Secretaria	PRD			
Dip. Yulma Rocha Aguilar Integrante	PRI			
Dip. Xitlalic Ceja García Integrante	PRI			
Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal Integrante	PRI			
Sen. Manuel Cavazos Lerma Integrante	PRI			
Sen. Esteban Albarrán Mendoza Integrante	PRI			
Sen. Carmen Dorantes Martínez Integrante	PRI			
Dip. María Verónica Agundis Estrada Integrante	PAN			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Integrante	PAN			
Dip. Alfredo Miguel Herrera Deras Integrante	PAN			
Dip. Norma Rocío Nahle García Integrante	MORENA			
Dip. Emilio Enrique Salazar Farías Integrante	PVEM			

Handwritten notes and signatures in the 'A FAVOR' column:
 - A large blue scribble covering several rows.
 - "E. Burgos" written vertically.
 - "Leticia" written vertically.
 - "Leticia Aguirre" written horizontally.
 - "Leticia Aguirre en sustitucion" written horizontally across the bottom of the table.
 - "V. Santos" written at the bottom right.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

3.18

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CDMX, A QUE EN UN PLAZO DE 15 DÍAS REMITA UN INFORME DONDE ESPECIFIQUE LA UBICACIÓN Y DIMENSIONES DE LAS ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DE ESPARCIMIENTO COMO PLAZAS Y PARQUES LOCALIZADOS EN LA CIUDAD.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al gobierno de Ciudad de México a que, en un plazo de 15 días, remita un informe donde especifique la ubicación y dimensiones de las áreas verdes y espacios públicos de esparcimiento como plazas y parques localizados en Ciudad de México, asimismo se desglosen aquellos en los que se ha realizado algún tipo de intervención para modernizarlos o equiparlos en la presente, a cargo de la senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Tercera Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CDMX, A QUE EN UN PLAZO DE 15 DÍAS REMITA UN INFORME DONDE ESPECIFIQUE LA UBICACIÓN Y DIMENSIONES DE LAS ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DE ESPARCIMIENTO COMO PLAZAS Y PARQUES LOCALIZADOS EN LA CIUDAD.

III.-En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV.- Finalmente, en el capítulo "**PUNTO DE ACUERDO**", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de enero de 2018, la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha, mediante oficio D.G.P.L. 63-II-3-3137, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza proponente del punto de acuerdo que se dictamina, señala expresamente en sus consideraciones:

"Las áreas verdes, los jardines, los parques y los espacios públicos cuyo elemento principal es la vegetación, son elementos clave para que una ciudad pueda mantener una buena calidad de vida entre los ciudadanos. Los espacios verdes son importantes y vitales para regular la temperatura, la humedad, absorber contaminantes, amortiguar los ruidos y producir oxígeno



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CDMX, A QUE EN UN PLAZO DE 15 DÍAS REMITA UN INFORME DONDE ESPECIFIQUE LA UBICACIÓN Y DIMENSIONES DE LAS ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DE ESPARCIMIENTO COMO PLAZAS Y PARQUES LOCALIZADOS EN LA CIUDAD.

entre otras cosas, además de ser lugares de esparcimiento, paseo familiar, relajación y tranquilidad.

La tala clandestina de árboles, los incendios, la erosión de la tierra y principalmente la urbanización en gran parte de los países han generado que la tierra tenga cada vez menos áreas verdes, generando un cambio climático radical y peligroso para la preservación de la vida en el planeta. A nivel mundial, se estima que se pierden 5 millones de árboles cada año, ya que, de acuerdo a la revista Nature , de 15 millones de árboles talados cada año, solo se reforestan 10 millones. El estudio "Tendencias Territoriales determinantes del futuro de la Ciudad de México" realizado por el Consejo Económico y Social de la Ciudad de México, menciona que las zonas norte, oriente y poniente de la capital se encuentran al 100 por ciento de ocupación urbana, teniendo en la actualidad solo tres zonas en prosperidad de árboles: Tlalpan, Tláhuac y Xochimilco, las cuales han cedido en un aproximado de 7 a 20 por ciento en los últimos meses.

Lo anterior se debe a que la mancha de urbanización ha crecido considerablemente en los últimos años, factor que dio paso a la construcción de recintos habitacionales y por consecuencia existe un sedimento en las zonas verdes. Estos factores son determinados por el crecimiento de la población, así como la migración de población de las distintas entidades federativas a la capital.

Este estudio es alarmante, ya que de acuerdo a la OMS (Organización Mundial de la Salud) el espacio mínimo de áreas verdes por ciudadano es de 9 a 11 metros cuadrados, siendo éste un problema enorme, ya que el 62 por ciento de los habitantes de Ciudad de México vive en condiciones menores a los 9 metros cuadrados. El ejemplo más alarmante se encuentra en la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CDMX, A QUE EN UN PLAZO DE 15 DÍAS REMITA UN INFORME DONDE ESPECIFIQUE LA UBICACIÓN Y DIMENSIONES DE LAS ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DE ESPARCIMIENTO COMO PLAZAS Y PARQUES LOCALIZADOS EN LA CIUDAD.

delegación Iztapalapa, ya que en esa demarcación sólo se cuenta con 3.1 metros cuadrados de área verde por persona

La escasez e imprecisión en los estudios acerca del estado y la extensión de las áreas verdes en la Ciudad de México no han permitido que se pueda tener un diagnóstico exacto de estas áreas y espacios.

De acuerdo con el Inventario de Áreas Verdes del Distrito Federal elaborado en 2003 por la Secretaría de Medio Ambiente (Sedema), existen 150 mil 658 kilómetros cuadrados de áreas verdes, en tanto que el estudio "Presente y Futuro de las Áreas Verdes y del Arbolado de la Ciudad de México" elaborado en 2009 por la Procuraduría Ambiental y Ordenamiento Territorial (PAOT), señaló que la superficie total de arbolado y pastos asciende a 617 mil 773 kilómetros cuadrados, lo que representaba 18.5 por ciento de la superficie urbana de la ciudad. Y es aquí donde se reflejan los problemas, ya que el primer estudio sólo consideró las áreas verdes públicas y el segundo estudio ya considera áreas verdes públicas y privadas, y en este sentido se complica documentar si existe una reducción o aumento en estas áreas, además de otros problemas como lo es la fecha de realización de ambos estudios. Además de estos problemas, se suman los de distribución, déficit, invasión y abandono de esta clase de espacios públicos.

Otro de los problemas graves derivados de la falta de áreas verdes es el aumento a en la contaminación del aire, ya que de acuerdo al sitio de internet Animal Político: "Los autos no son la principal fuente de contaminantes en la Ciudad de México, según el investigador del Centro de Ciencias de la Atmósfera de la UNAM, Ricardo Torres Jardón. El especialista explicó que la contaminación es el ozono que se forma por la reacción química entre el óxido de nitrógeno (NOx) y compuestos orgánicos volátiles (COV) o hidrocarburos. Los autos producen 90 por ciento del primero, pero sólo 30



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CDMX, A QUE EN UN PLAZO DE 15 DÍAS REMITA UN INFORME DONDE ESPECIFIQUE LA UBICACIÓN Y DIMENSIONES DE LAS ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DE ESPARCIMIENTO COMO PLAZAS Y PARQUES LOCALIZADOS EN LA CIUDAD.

por ciento de los segundos, el restante se encuentra en las industrias, contrario a lo que la mayoría de los mexicanos pensamos.

De igual manera, David Nowak, en una entrevista para la BBC, explicó la importancia que tienen los árboles y plantas en la eliminación de los contaminantes, ya que los arboles capturan e incorporan gases contaminantes a través de las estomas de sus hojas y durante el día también evaporan agua, reduciendo la temperatura del aire.

Se estima que los arboles retiran máximo 15 por ciento de la contaminación en las ciudades. “A nivel general, encontramos que los árboles en las ciudades de Estados Unidos impiden 850 muertes al año y más de 670 mil casos de episodios respiratorios agudos”, dice Nowak.

Actualmente se han puesto en marcha algunos programas por parte del gobierno de la Ciudad de México, tal es el caso del llamado recuperación de espacios públicos “Manos a la Obra”, programa operado por la Secretaría de Obras y Servicios para recuperar áreas verdes y espacios de esparcimiento, el cual tiene como objetivos:

- * Recuperar las áreas verdes como son: parques, jardines, plazas, camellones, deportivos, etcétera, a través de mantenimiento y rehabilitación conjugando los recursos de las administraciones centralizada y desconcentrada.*
- * Mantener en buen estado estos espacios públicos para incrementar el desarrollo de actividades deportivas y de esparcimiento.*
- * Garantizar la seguridad pública para salvaguardar la integridad física de los usuarios, brindando una vigilancia permanente.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CDMX, A QUE EN UN PLAZO DE 15 DÍAS REMITA UN INFORME DONDE ESPECIFIQUE LA UBICACIÓN Y DIMENSIONES DE LAS ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DE ESPARCIMIENTO COMO PLAZAS Y PARQUES LOCALIZADOS EN LA CIUDAD.

** Promover el desarrollo de actividades físicas, culturales, deportivas, recreativas y de esparcimiento en parques, jardines, plazas y deportivos de la Ciudad de México.*

** Elevar el nivel de vida de la población de las zonas en las que se aplique el programa.*

** Mejorar la imagen urbana, las redes de infraestructura y de servicios urbanos.*

** Captación de demanda ciudadana en todos los ámbitos de competencia de los gobiernos central y delegacional.*

** Generar un impacto positivo en las expectativas de vida y de desarrollo personal en los habitantes de las colonias beneficiadas a través del mejoramiento de su entorno inmediato.*

La Ciudad de México enfrenta un gran reto en materia de desarrollo, acondicionamiento y adquisición sustentable de áreas verdes. En la actualidad, la idea de que las áreas verdes de la ciudad se encuentran en un acelerado proceso de degradación es todo un hecho surgiendo del producto del mal uso que se ha dado a uno de los recursos que puede garantizar la subsistencia del valle de México, como lo es su vegetación.

Es por este motivo que resulta indispensable y urgente tomar cartas en el asunto y buscar una solución óptima, accediendo al trabajo en conjunto con las autoridades y la población.

Considerandos



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CDMX, A QUE EN UN PLAZO DE 15 DÍAS REMITA UN INFORME DONDE ESPECIFIQUE LA UBICACIÓN Y DIMENSIONES DE LAS ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DE ESPARCIMIENTO COMO PLAZAS Y PARQUES LOCALIZADOS EN LA CIUDAD.

I. Que con fundamento en el numeral 1 del artículo 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, los senadores y los grupos parlamentarios presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.

II. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, los senadores y los grupos parlamentarios también presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.

III. Conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4, párrafo quinto, refiere que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar y que este derecho será garantizado por el Estado.

IV. Conforme a la Ley General de Equilibrio Ecológico, en su artículo 2, se considera de utilidad pública la formulación y ejecución de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

V. Conforme a la Ley Ambiental de Protección a la Tierra de la Ciudad de México, en su artículo 3, fracción II, se considera de utilidad pública. "El establecimiento, protección, preservación, restauración mejoramiento y vigilancia de las áreas verdes, áreas de valor ambiental, áreas naturales protegidas de competencia del Distrito Federal, las zonas de restauración ecológica y, en general, del suelo de conservación y suelo urbano para la preservación de los ecosistemas y elementos naturales"



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CDMX, A QUE EN UN PLAZO DE 15 DÍAS REMITA UN INFORME DONDE ESPECIFIQUE LA UBICACIÓN Y DIMENSIONES DE LAS ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DE ESPARCIMIENTO COMO PLAZAS Y PARQUES LOCALIZADOS EN LA CIUDAD.

VI. Conforme a la Ley Ambiental de Protección a la Tierra de la Ciudad de México son autoridades en materia ambiental el jefe de Gobierno, el titular de la Secretaría del Medio ambiente, Secretaría de Ciencia y Tecnología, los jefes delegacionales y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Ecológico”

Ante lo expuesto, la proposición que nos ocupa establece los siguientes 2 puntos resolutive:

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de Ciudad de México a que en un plazo de 15 días remita un informe donde especifique la ubicación y dimensiones de las áreas verdes y espacios públicos de esparcimiento como plazas y parques localizados en la Ciudad de México, asimismo se desglosen aquellos en los que se ha realizado algún tipo de intervención para modernizarlos o equiparlos en la presente administración.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de Ciudad de México a crear un programa integral de adquisición y rehabilitación de espacios públicos junto con las 16 demarcaciones territoriales de la ciudad para el rescate de áreas verdes y con la finalidad de que cada una de las mil 764 colonias y 48 pueblos originarios cuenten con al menos un espacio público verde y de esparcimiento para el goce y disfrute de los habitantes.

III. CONSIDERACIONES

I.-Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, una vez analizada la



TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CDMX, A QUE EN UN PLAZO DE 15 DÍAS REMITA UN INFORME DONDE ESPECIFIQUE LA UBICACIÓN Y DIMENSIONES DE LAS ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DE ESPARCIMIENTO COMO PLAZAS Y PARQUES LOCALIZADOS EN LA CIUDAD.

proposición de mérito, compartimos la preocupación del proponente, toda vez que de acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), el proceso de urbanización en el mundo está creciendo de tal manera que, en la actualidad, las zonas urbanas son las principales contribuyentes al cambio climático: aunque representan solo el 2 por ciento de la superficie terrestre, consumen el 78 por ciento de la energía que se genera en el mundo y producen más del 60 por ciento del bióxido de carbono, y un monto significativo de las emisiones de GEI¹. Las ciudades mexicanas no son la excepción. El *Reporte Nacional de Movilidad Urbana en México 2014-2015* de ONU-Hábitat, "las ciudades mexicanas padecen serios problemas de contaminación ambiental, donde el sector transporte es una de sus principales causas, al contribuir con 20.4% de la emisión de gases de efecto invernadero, de los cuales 16.2% proviene del subsector automotor, en su mayoría por viajes en transporte individual motorizado.

II.- Es del conocimiento de esta Dictaminadora que La Ciudad de México proporciona a cada habitante 5.4 m² de área verde. Esta extensión queda por debajo de los parámetros internacionales, que sugieren una extensión de 9 a 16 m² por habitante. Cuando hablamos de áreas verdes nos referimos a los bosques urbanos, plazas, parques, jardines, glorietas, camellones, etc. Además de los problemas de distribución y déficit del espacio público, hoy en día es frecuente encontrar estas áreas verdes en un significativo grado de abandono o de invasión de sus áreas. Es necesario rescatar y crear espacios públicos para hacer de la ciudad un lugar de integración social que ofrezca mejor habitabilidad, confort y equidad².

III.- La Tercera Comisión reitera A pesar de reconocer los abundantes beneficios de las áreas verdes urbanas, el crecimiento desordenado y la falta de planeación de la ciudad de México ha impactado en la deficiencia y mala calidad de las mismas. Hace

1. Tomado de ONU-Hábitat. El cambio climático. <http://es.unhabitat.org/temas-urbanos/cambio-climatico/> (21 de enero de 2018)

²Tomado de http://www.transparenciamedioambiente.df.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=134%3Aicuales-son-los-principales-problemas-sobre-espacio-publico-y-areas-verdes-en-la-ciudad-de-mexico&catid=53%3Ahabitabilidad&Itemid=431 (21 de enero de 2018)



TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CDMX, A QUE EN UN PLAZO DE 15 DÍAS REMITA UN INFORME DONDE ESPECIFIQUE LA UBICACIÓN Y DIMENSIONES DE LAS ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DE ESPARCIMIENTO COMO PLAZAS Y PARQUES LOCALIZADOS EN LA CIUDAD.

ya años, la Organización Mundial de la Salud (OMS) estableció la recomendación de que en toda zona urbana debería existir, al menos, una superficie de nueve metros cuadrados de áreas verdes por habitante, que correspondía, según su criterio, al mínimo exigible para una razonable urbanización. Es importante mencionar que en 1986 se reportan una superficie de 2,3 metros cuadrados de área verde por habitante, considerando parques, jardines, camellones y glorietas del Distrito Federal. Cabe reconocer que este parámetro es un tanto arbitrario, ya que son espacios con composición vegetal y funciones diferentes entre sí dentro el sistema urbano. A ello habría que sumar y distinguir la superficie ocupada por los distintos tipos de áreas verdes en cada una de las delegaciones y municipios que forman parte de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, ya que la cifra de metros cuadrados por habitante no refleja la distribución, frecuencia o disponibilidad y accesibilidad para la población. Citemos dos ejemplos: en la Delegación Miguel Hidalgo, donde se localiza el Bosque de Chapultepec, se cuentan 12,5 metros cuadrados de área verde por habitante, mientras que en Iztapalapa, al oriente de la ciudad, se cuenta tan sólo con 0,6 metros, en los que la mayoría corresponde a arbolado de alineación en calles y camellones.

IV.- Para esta Comisión Dictaminadora, la solicitud de la Senadora Mariana Gómez del Campo, representante por la Ciudad de México, es técnicamente una solicitud de información por la que pide ubicación y dimensiones de las áreas verdes y espacios públicos de esparcimiento como plazas y parques localizados en la Ciudad de México, y un desglose de aquellos en los que se ha realizado algún tipo de intervención para modernizarlos o equiparlos en la presente administración.

V.- Sin embargo, respecto al segundo resolutivo de la promovente por el que solicita que *“La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de Ciudad de México a crear un programa integral de adquisición y rehabilitación de espacios públicos junto con las 16 demarcaciones territoriales de la ciudad para el rescate de áreas verdes y con la finalidad de que cada una de las mil*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CDMX, A QUE EN UN PLAZO DE 15 DÍAS REMITA UN INFORME DONDE ESPECIFIQUE LA UBICACIÓN Y DIMENSIONES DE LAS ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DE ESPARCIMIENTO COMO PLAZAS Y PARQUES LOCALIZADOS EN LA CIUDAD.

764 colonias y 48 pueblos originarios cuenten con al menos un espacio público verde y de esparcimiento para el goce y disfrute de los habitantes.” La Ley Ambiental del Distrito Federal³ en su artículo 87 establece que “Las delegaciones procurarán el incremento de áreas verdes de su competencia, en proporción equilibrada con los usos de suelo distintos a áreas verdes, espacios abiertos y jardinados o en suelo de conservación existentes en su demarcación territorial, e incorporarlos a los programas delegacionales de desarrollo urbano.” En esta misma línea argumentativa, para el cumplimiento de lo solicitado en el segundo resolutivo, la responsabilidad de proponer el establecimiento de áreas verdes en el suelo urbano de la Ciudad de México, le corresponde a las delegaciones, hoy alcaldías.

V.-Por las anteriores consideraciones, esta Comisión dictaminadora hace la siguiente propuesta de resolutivo.

Resolutivo Original	Propuesta Comisión Dictaminadora
<p><i>Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de Ciudad de México a que en un plazo de 15 días remita un informe donde especifique la ubicación y dimensiones de las áreas verdes y espacios públicos de esparcimiento como plazas y parques localizados en la Ciudad de México, asimismo se desglosen aquellos en los que se ha realizado algún tipo de intervención para modernizarlos o equiparlos en la presente administración.</i></p> <p><i>Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de Ciudad de México a crear un programa integral de adquisición y rehabilitación</i></p>	<p>Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de Ciudad de México a que en un plazo de 15 días remita un informe donde especifique la ubicación y dimensiones de las áreas verdes y espacios públicos de esparcimiento como plazas y parques localizados en la Ciudad de México, asimismo se desglosen aquellos en los que se ha realizado algún tipo de intervención para modernizarlos o equiparlos en la presente administración.</p>

³ Sitio en internet: <http://www.aldf.gob.mx/archivo-eb29b933d6c028a5d4d5229851188899.pdf>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CDMX, A QUE EN UN PLAZO DE 15 DÍAS REMITA UN INFORME DONDE ESPECIFIQUE LA UBICACIÓN Y DIMENSIONES DE LAS ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DE ESPARCIMIENTO COMO PLAZAS Y PARQUES LOCALIZADOS EN LA CIUDAD.

<p><i>de espacios públicos junto con las 16 demarcaciones territoriales de la ciudad para el rescate de áreas verdes y con la finalidad de que cada una de las mil 764 colonias y 48 pueblos originarios cuenten con al menos un espacio público verde y de esparcimiento para el goce y disfrute de los habitantes.</i></p>	
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CDMX, A QUE EN UN PLAZO DE 15 DÍAS REMITA UN INFORME DONDE ESPECIFIQUE LA UBICACIÓN Y DIMENSIONES DE LAS ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DE ESPARCIMIENTO COMO PLAZAS Y PARQUES LOCALIZADOS EN LA CIUDAD.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de Ciudad de México a que en un plazo de 15 días remita un informe donde especifique la ubicación y dimensiones de las áreas verdes y espacios públicos de esparcimiento como plazas y parques localizados en la Ciudad de México, asimismo se desglosen aquellos en los que se ha realizado algún tipo de intervención para modernizarlos o equiparlos en la presente administración.

Dado en la sala de reuniones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil dieciocho.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CDMX, A QUE EN UN PLAZO DE 15 DÍAS REMITA UN INFORME DONDE ESPECIFIQUE LA UBICACIÓN Y DIMENSIONES DE LAS ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DE ESPARCIMIENTO COMO PLAZAS Y PARQUES LOCALIZADOS EN LA CIUDAD.

POR LA TERCERA COMISIÓN

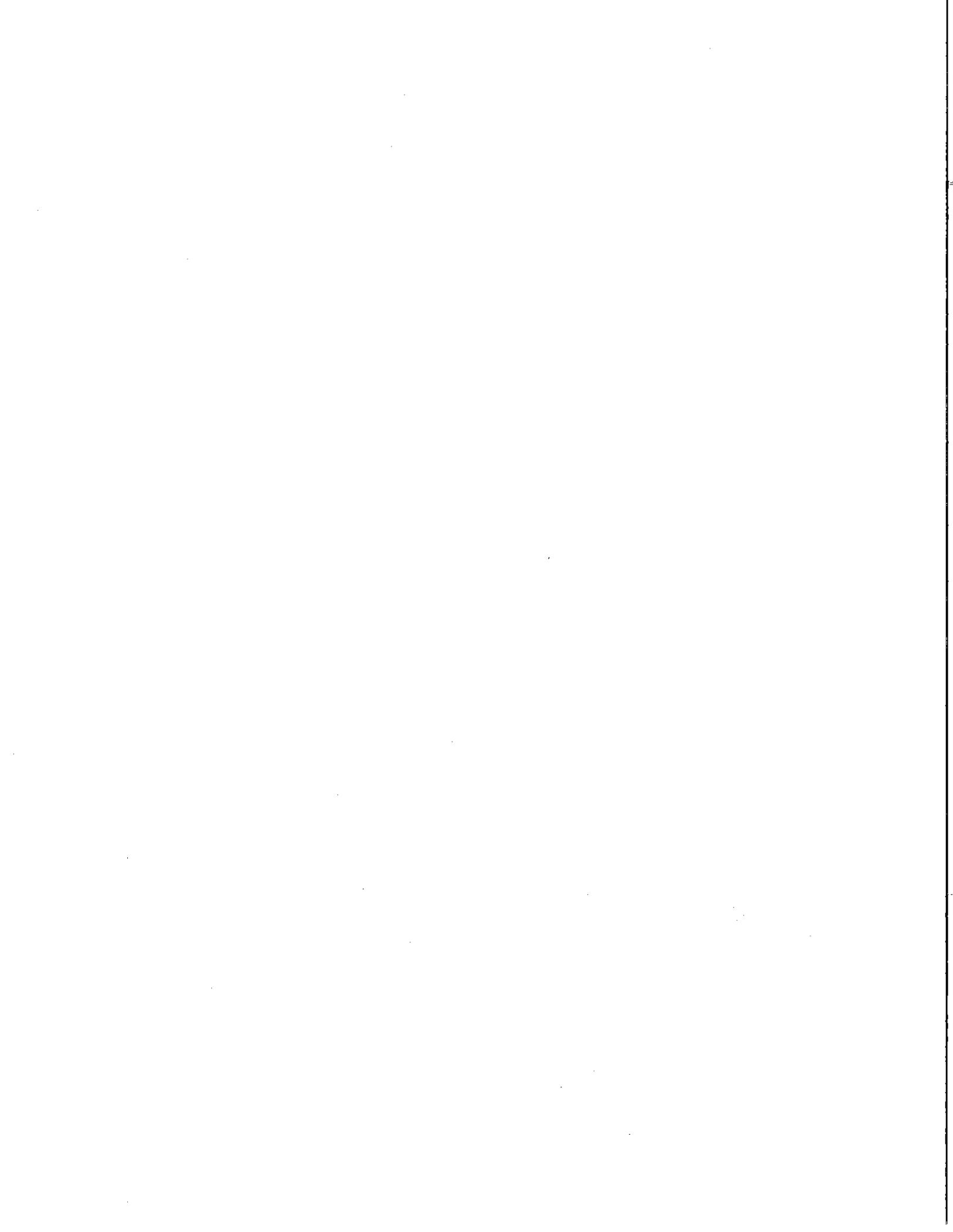
	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Celestino Cesáreo Guzmán Presidente	PRD			
Dip. Ricardo David García Portilla Secretario	PRI			
Sen. Víctor Hermosillo y Celada Secretario	PAN			
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Secretaria	PRD			
Dip. Yulma Rocha Aguilar	PRI			
Dip. Xitlalic Ceja García	PRI			
Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal	PRI			
Sen. Manuel Cavazos Lerma	PRI			
Sen. Esteban Albarrán Mendoza	PRI			
Sen. Carmen Dorantes Martínez	PRI			
Dip. María Verónica Agundis Estrada	PAN			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz	PAN			
Dip. Alfredo Miguel Herrera Deras	PAN			
Dip. Norma Rocío Nahle García	MORENA			
Dip. Emilio Enrique Salazar Farías	PVEM			

*E. Burgos y
Suárez*

EN SUSTITUCION

*Ampararo en
sustitucion*

Virgilio Dante Laballeo P.



Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Marko Antonio Cortés Mendoza, presidente, PAN; César Camacho, PRI; Francisco Martínez Neri, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; Macedonio Salomón Tamez Guajardo, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Jorge Carlos Ramírez Marín, presidente; vicepresidentes, Martha Hilda González Calderón, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Arturo Santana Alfaro, PRD; María Ávila Serna, PVEM; secretarios, Marco Antonio Aguilar Yunes, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15960. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>